



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL



**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA
CONDICIONADA (JUNTOS) Y EMPODERAMIENTO DE LAS
MUJERES BENEFICIARIAS DEL DISTRITO DE CUPI-2019.**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. NELIDA SUNI DE LA CRUZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

PUNO – PERÚ

2020



DEDICATORIA

A Dios por permitirme llegar hasta aquí, con salud y bienestar, pese a los obstáculos mi fe en él y mi esfuerzo hizo que esto sea posible, por haber conocido a personas que con su sabiduría contribuyeron en todo el proceso de mi formación profesional.

A mi hijo William G. por ser mi mayor motivación e inspiración para que esto se realice, él ha dado un sentido a mi existencia.

A Mis queridos padres: Juana de la Cruz V. y Esteban Suni Ch., por ser los pilares más importantes de mi vida, quienes me enseñaron a nunca rendirme y me brindaron su amor infinito e incondicional en cada momento de mi existencia para lograr ser alguien mejor.

Por último, a mis hermanos Aldo y Ronald, quienes siempre fueron mis protectores, también a mis amigos y familiares quienes confiaron en mí, brindándome su apoyo en los momentos más difíciles de mi vida.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno por haberme acogido y ser parte de ella, en especial a la Facultad de Trabajo Social por brindarme la oportunidad de ser quien tanto anhele, siendo esto posible gracias a las diferentes docentes que impartieron todo su conocimiento como herramienta fundamental en mi formación profesional.

*A los miembros del jurado y en especial a mi directora de tesis **Cathy Ivonne Alarcón Portugal**, gracias por haberme manifestado la oportunidad de recurrir a su conocimiento científico, así como también por brindarme su acompañamiento, por tenerme toda la paciencia y comprensión para guiarme durante todo el desarrollo de mi investigación.*

A las beneficiarias del programa JUNTOS del distrito de Cupi, gracias a su participación y colaboración hice posible este anhelo.

Finalmente agradezco a mis familiares y amigos por haberme orientado y brindado su apoyo moral que han aportado a mis ganas de seguir adelante en mi formación profesional.

Bach. *Nelida Suni de la Cruz*



ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	12
ABSTRACT	13
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.2.1. Problema general.....	18
1.2.2. Problema específico.....	18
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.3.1. Hipótesis general.....	19
1.3.2. Hipótesis específicas.....	19
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	19
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.5.1. Objetivo general.....	21
1.5.2. Objetivo específico.....	21
II. REVISIÓN DE LITERATURA	22
2.1. MARCO TEÓRICO.....	22
2.1.1. Enfoque teórico de la investigación.....	22
2.1.1.1. Enfoque de derechos humanos.....	22
2.1.1.2. Enfoque de inclusión social.....	23
2.1.1.3. Enfoque desarrollo humano.....	24
2.1.2. Política social.....	25
2.1.3. Programa de transferencia condicionada JUNTOS.....	26
2.1.3.1. Beneficios que ofrece.....	30
2.1.3.2. Estrategia de implementación.....	33
2.1.4. Empoderamiento de la mujer.....	39
2.1.5. Empoderamiento personal.....	40
2.1.6. Empoderamiento social.....	45



2.1.7. Empoderamiento económico.....	49
2.1.8. Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y empoderamiento de la mujer beneficiaria.....	51
2.2. MARCO CONCEPTUA.....	53
2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
2.3.1. A nivel internacional.....	55
2.3.2. A nivel nacional.....	56
2.3.3. A nivel regional.....	58
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	61
3.1. Ubicación geográfica del Estudio.....	61
3.2. Población y muestra de investigación.....	61
3.3. Procedimiento.....	63
3.3.1. Enfoque de investigación.....	63
3.3.2. Tipo de investigación.....	63
3.3.3. Método de investigación.....	63
3.3.4. Diseño de investigación.....	64
3.3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos.....	64
3.3.6. Proceso y análisis de datos estadísticos.....	65
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	67
4.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS OBJETIVOS E HIPÓTESIS.....	67
4.1.1. Implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS	67
4.1.2. Empoderamiento de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS.....	74
4.1.3. Beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi – 2019.....	82
4.1.4. Estrategias de implementación del programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi – 2019.....	93



V. CONCLUSIONES.....	100
VI. RECOMENDACIONES.....	102
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	103
ANEXO.....	116

ÁREA: Desarrollo humano y calidad de vida

TEMA: Problemas y políticas sociales

FECHA DE SUSTENCTACION: 13 de noviembre del 2020



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Beneficios que ofrece el programa JUNTOS a las beneficiarias del distrito de Cupi - 2019	68
TABLA 2: Participación de la mujer en la estrategia de corresponsabilidad del programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019	70
TABLA 3: Seguimiento al cumplimiento de corresponsabilidad de las beneficiarias del programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019.....	73
TABLA 4: Empoderamiento personal de la mujer beneficiaria del programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019	75
TABLA 5: Empoderamiento social de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019	78
TABLA 6: Empoderamiento económico de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019	80
TABLA 7: Relación del incentivo monetario que otorga el programa JUNTOS y empoderamiento personal de la mujer beneficiaria del distrito Cupi-2019	82
TABLA 8: Relación del incentivo monetario que otorga el programa JUNTOS y empoderamiento económico de la mujer beneficiaria del distrito de Cupi-2019	84
TABLA 9: Relación de la capacitación y/o orientación en temas de familia y salud que realiza el programa JUNTOS y el empoderamiento personal de las beneficiarias, distrito de Cupi-2019	87
TABLA 10: Relación de las capacitaciones que realiza el programa JUNTOS en el uso de tarjetas bancarias y el empoderamiento de la mujer beneficiaria del distrito de Cupi-2019.....	90



TABLA 11: Prueba de correlación de Pearson de los beneficios que ofrece la implementación del Programa Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi-2019..	92
TABLA 12: Orientación y acompañamiento familiar para el cumplimiento de la corresponsabilidad y empoderamiento de la mujer beneficiaria del programa JUNTOS, distrito de Cupi-2019	94
TABLA 13: Prueba de correlación de Pearson de las estrategias de implementación del programa JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi-2019	96
TABLA 14: Prueba de correlación de Pearson de la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias, distrito de Cupi-2019	98



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

PTC	: Programa de Transferencia Condicionada
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
CREC	: Control de Crecimiento y Desarrollo
TMC	: Transferencia Monetaria Condicionada
AFA	: Acompañamiento Familiar
CEPLAN	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPAL	: Comisión Económica para América Latina y el Caribe



RESUMEN

La presente investigación denominada “Implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupí - 2019”, tuvo como objetivo general determinar la relación entre implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupí; la investigación se trabajó con el método hipotético – deductivo de tipo correlacional bajo el paradigma cuantitativo y responde al diseño no experimental de corte transversal; la muestra se halló por el método no probabilístico de tipo muestreo aleatorio simple que representa a 133 madres beneficiarias; la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario tipo Likert; para el procesamiento de la información se trabajó con el paquete estadístico SPSS 25, aplicándose la prueba estadística de Correlación Pearson (r), para medir la relación de ambas variables. Los principales resultados demuestran que los beneficios que ofrece el programa JUNTOS a partir del incentivo monetario que otorga les posibilita a las beneficiarias tomar decisiones en cuanto al destino del ingreso (en qué y cómo gastarlo) en un 69%, además la capacitación y/o orientación en temas de familia y salud que realiza el programa le ha posibilitado a las beneficiarias tener conocimiento para educar y cuidar mejor a sus hijos en un 53%, así mismo, las capacitaciones en el uso de tarjetas bancarias que realiza el programa les ha permitido a la beneficiaria desarrollar conocimientos en el acceso y uso a los sistemas financieros en un 57%. Por lo tanto, existe una relación significativa entre ambas variables ello se evidencia en la prueba de correlación de Pearson, el cual muestra un valor de 0,789.

Palabras clave: Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS, beneficiarias y empoderamiento.



ABSTRACT

The present investigation called "Implementation of the JUNTOS Conditional Transfer Program and the empowerment of women beneficiaries of the Cupi district - 2019", had as general objective to determine the relationship between implementation of the JUNTOS Conditional Transfer Program and the empowerment of women beneficiaries of the Cupi district; The research was carried out with the hypothetical-deductive method of correlational type under the quantitative paradigm and responds to the non-experimental cross-sectional design; the sample was found by the non-probabilistic method of the simple random sampling type that represents 133 beneficiary mothers; the technique used was the survey and the instrument used was the Likert-type questionnaire; For information processing, the SPSS 25 statistical package was used, applying the Pearson Correlation (r) statistical test to measure the relationship of both variables. The main results show that 69% of the benefits offered by the JUNTOS program from the monetary incentive it grants enable the beneficiaries to make decisions regarding the destination of the income (on what and how to spend it), in addition to training and / or Orientation on family and health issues carried out by the program has enabled the beneficiaries to have knowledge to educate and better care for their children in 53%, likewise, the training in the use of bank cards carried out by the program has allowed them 57% of the beneficiary develop knowledge in the access and use of financial systems. Therefore, there is a significant relationship between both variables, this is evidenced in Pearson's correlation test, which shows a value of 0.789.

Keywords: JUNTOS Conditional Transfer Program, beneficiaries and empowerment.



I. INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se estudió la relación entre la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias. Si bien el Estado peruano ha presentado preocupantes indicadores sociales en los ámbitos de educación y salud (desnutrición infantil, mortalidad materna y deserción escolar), de igual forma el distrito de Cupi es una de las poblaciones donde han persistido estos problemas, además de los patrones culturales machistas y niveles educativos incompletos mayoritariamente en primaria y secundaria, aunados a los índices de pobreza que presentan las mujeres en el distrito de Cupi, han limitado en el ejercicio de sus derechos, su autonomía, poder de decisión en su economía, salud y educación, limitando su empoderamiento personal, social y económico.

No obstante, el Estado implementa el programa JUNTOS, el cual ha sido diseñado. Para romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares más pobres del Perú, plasmado en la entrega de un incentivo monetario y supeditado al cumplimiento de condicionalidades en el sector salud y educación (MIDIS, 2016b).

A lo indicado, el distrito de Cupi es una de las poblaciones donde se ha implementado el programa JUNTOS, en el cual la mujer es la principal receptora del incentivo monetario y responsable del cumplimiento de corresponsabilidad, situación que le posibilita tener mayores oportunidades de participar en el ejercicio de sus derechos, tomar decisiones y participar en los diferentes espacios de la sociedad, aspectos que requieren ser abordados en la investigación para su mayor profundidad y análisis.

Por ello esta investigación permitió conocer en qué medida el programa JUNTOS se relaciona con el empoderamiento de la mujer a través de los beneficios y estrategias que implementa, al ser la mujer receptora del incentivo monetario y responsable del



cumplimiento de corresponsabilidad. “Se podría beneficiar en el acceso a servicios de salud, acceso a información nutricional, mayor disponibilidad de alimentos, mayor participación en las decisiones del hogar y en la sociedad, no obstante, también se podría reforzar los roles tradicionales de género asignados a las mujeres ligadas al cuidado de los hijos el cual limitaría en sus expectativas individuales” (Benderly, 2011, párr. 3-4).

El presente trabajo de investigación se estructuró en cuatro capítulos. En el I capítulo, se desarrolla la introducción de la investigación, en la que se hace referencia principalmente al planteamiento del problema, objetivos e hipótesis que guían la investigación. En el II capítulo, se considera el marco teórico, marco conceptual y antecedentes, en el que se hacen precisiones de cada una de las variables, así como de los enfoques principales relacionados a las mismas. En el III capítulo, se presenta la metodología de la investigación situado en el tipo y diseño de la investigación, el ámbito de estudio, población, muestra y las técnicas de recolección de datos. En el IV capítulo, se presentan los resultados y la discusión. Finalmente, se presenta las conclusiones por cada objetivo planteado, las recomendaciones y las referencias bibliográficas utilizadas y sus anexos correspondientes.



1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El fenómeno de la pobreza, situado en un contexto de desigualdad y exclusión social, es un problema que viene afectando a diferentes países de América Latina y particularmente al Perú, donde la pobreza se manifiesta en un 20.5% (Valenzuela, 2018). Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018), señala que en el departamento de Puno la pobreza se muestra en un 33.3% de la población. Esta se caracteriza por el limitado acceso de la población a educación, salud, nutrición, vivienda, trabajo, etc.; como consecuencia, la población tiene mayor vulnerabilidad para acceder a los servicios que alcanza el resto de la población y muchas veces no están en capacidad de ejercer sus derechos (Roca y Rojas, 2002).

La desigualdad y la pobreza afectan particularmente a las mujeres que residen en el ámbito rural, donde impera el analfabetismo, la exclusiva labor doméstica y reproductiva de la mujer dada por la asignación cultural que ha trascendido durante muchos años. Esta situación dificulta su acceso y participación en oportunidades de generación de ingresos y en el ejercicio de sus derechos, además restringe sus opciones de libertad, autonomía, toma de decisiones y conocimientos, lo cual genera inferioridad de sí mismas.

Frente a ello, el Estado peruano viene implementando diversos programas sociales como es el programa JUNTOS, que otorga una transferencia económica condicionada a la asistencia de servicios en salud, nutrición, educación e identidad; ello con la finalidad de romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares más pobres del Perú, plasmado en la entrega de un incentivo monetario y supeditado al cumplimiento de condicionalidades en el sector salud y educación (MIDIS, 2016b). Si bien los beneficiarios principales del programa son los niños, niñas y adolescentes; pero son las mujeres quienes asumen el cumplimiento de las



condicionalidades y reciben el incentivo monetario. Al respecto Barcena, Prado y Montaña (2012) señalan que estas son programas sociales *feminizados* en el sentido de que la mayoría de quienes reciben el beneficio monetario son mujeres. (p.50)

Por otro lado, el distrito de Cupi, ubicada en la Provincia de Melgar del departamento de Puno, se caracteriza por la vivencia de sus pobladores en el sector rural, donde predomina la actividad agrícola y ganadera. La pobreza distrital alcanza un 43.7% de la población, y la pobreza extrema un 12% (CEPLAN, 2017).

A lo mencionado, las actividades agrícolas y pecuarias son el sustento económico de las familias, donde la mujer cumple un rol fundamental tanto en la producción, cosecha, almacenamiento y comercialización de los productos, debido a que los esposos migran a las ciudades en busca de trabajo. Esta situación exige una mayor responsabilidad por parte de las mujeres en la unidad familiar, dificultando su participación en diferentes ámbitos de la sociedad.

Así mismo, en las relaciones de género aún se siguen manifestando patrones culturales machistas, como la exclusiva labor doméstica de las mujeres. Estos factores vienen limitando en su participación, en el ejercicio de su autonomía, tomar decisiones en su economía, salud y educación de sus hijos; estos aunados a la pobreza que persiste en el distrito de Cupi limitan a la mujer en su empoderamiento, trayendo como consecuencia menores oportunidades de participación e información con referencia a los diferentes aspectos políticos, sociales y económicos, hecho que pondrá siempre en desventaja a la mujer frente al varón.

Dentro de sus lineamientos, el programa JUNTOS no contempla el empoderamiento de la mujer como finalidad u objetivo. Sin embargo, la mujer es quien ejerce un rol protagónico para el cumplimiento de la condicionalidad, garantizando la asistencia de sus hijos a la escuela, cumpliendo con los controles de crecimiento y



desarrollo de sus hijos, asistiendo a las charlas y capacitaciones que realiza el programa, el cual posibilita acceder y hacer uso de sus derechos en (salud, educación). Además, contribuye en su empoderamiento definiéndose esta como “el camino efectivo, seguro, práctico y responsable para abolir las desigualdades de género, convirtiendo a las mujeres en sujetos y agentes que intervengan en su entorno para lograr un cambio tangible, conveniente y poderoso de la realidad en la que viven. Adquirir poder y garantizar así, con esta metamorfosis, que la participación de las mujeres en contextos económicos, sociales y políticos revierta en el conjunto de la sociedad” (Urzelai, 2014, p. 27).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019?

1.2.2. Problema específico

PE1: ¿Los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019?

PE2: ¿Las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relacionan con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019?



1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis general

HG: Existe una relación significativa entre la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi.

1.3.2. Hipótesis específicas

HE₁: Los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019.

HE₂: Las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La investigación surgió a partir de la realidad que vive la mujer en el distrito de Cupi. Las mujeres cumplen un rol importante al ser parte del programa JUNTOS, en el cuidado de la salud y educación de la familia; sin embargo, la persistencia de la pobreza, los insuficientes conocimientos, la prerrogativa labor doméstica, el machismo, la falta de independencia económica, autonomía y la seguridad en la toma de decisiones han limitado a la mujer en su empoderamiento personal, social y económico.

A lo indicado, el Estado implementa el programa JUNTOS con el objetivo de disminuir la pobreza mediante la entrega de un incentivo monetario condicionada al acceso y uso de los servicios de salud y educación; por medio del cual disminuir la mortalidad materna, desnutrición infantil y deserción escolar, mediante el cual cambiar las actitudes tradicionales de la familia sobre la educación, alimentación y salud de sus



hijos. Al respecto, Vadillo (2018) señala que JUNTOS promueve los controles de crecimiento y desarrollo en los niños; además, monitorea constantemente la desnutrición crónica y la matrícula de los menores en las escuelas, a las madres gestantes les asegura un control y buen término en sus embarazos; también ha incorporado una nueva corresponsabilidad: las familias deben llevar a las gestantes y a los hijos menores de 3 años al control de tamizaje de la anemia.

No obstante, los efectos que el programa pueda tener en la salud y educación de los niños y la familia dependen de la importante labor que cumple la mujer en las condicionalidades que exige el programa. Por ello es importante conocer en qué medida el programa JUNTOS a través de los beneficios y estrategias que ha implementado se relaciona con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias entendido este último como el “proceso de transformación a través del cual, las personas mejoran sus capacidades y se desarrolla la conciencia de tener derechos. Significa ser capaces de decidir y tomar responsabilidad de las decisiones propias en la vida”(Fernández, 2019).

En la actualidad el programa JUNTOS apertura la posibilidad de que las mujeres se fortalezcan y puedan hacer uso del ejercicio de este derecho, desde una política inclusiva asignando un beneficio económico a la familia con acompañamiento familiar en salud, nutrición y relaciones sociales a través de visitas domiciliarias y acciones de capacitación.

En tal sentido, la investigación tiene como finalidad establecer la relación de la implementación del programa JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi y visibilizar el rol de la mujer en la estrategia de corresponsabilidad; a pesar de que el programa dentro de sus lineamientos no contempla objetivos de empoderamiento de la mujer, consideramos importante el abordaje de la misma desde una perspectiva de política pública, por cuanto permitirá conocer mejor los efectos del



programa en las mujeres y sus familias a fin de proponer alternativas que se implementen dentro de los lineamientos del programa.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

OG: Determinar la relación entre implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019.

1.5.2. Objetivo específico

OE1: Identificar la relación entre los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019.

OE2: Analizar la relación entre las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019.



II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Enfoque teórico de la investigación

Los Programas de Transferencia Condicionada han sido diseñados a partir de diferentes enfoques situados en los derechos humanos, inclusión social y desarrollo humano, en el que sus objetivos están ligados a que la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y pobreza o pobreza extrema tengan la posibilidad de recibir un incentivo monetario, condicionado en la asistencia a servicios de salud y educación, mediante el cual puedan acceder y hacer uso de sus derechos en los diferentes servicios que presta el Estado.

2.1.1.1. Enfoque de derechos humanos

El enfoque derechos humanos, busca que los sectores vulnerables accedan a los servicios sociales, de esta forma ejercer sus derechos y tener mayor participación en el ámbito político, social y económico. Teniendo a Borja, Garcia y Hidalgo (2011) definen como:

Los valores, principios y normas universales, propios de la dignidad de la persona humana, que se refieren a la vida, libertad, igualdad, seguridad, participación política, bienestar social y cualquier otro aspecto ligado al desarrollo integral de la persona, y que se sustentan en los derechos humanos. El cual prioriza los grupos más vulnerables, entendida como aquella población que, por distintas circunstancias políticas, sociales y económicas, se encuentran en una situación de mayor riesgo e indefensión para ejercer sus derechos y libertades. (pp.13-14)



Por otro lado, Gimenez y Valente (2010) señalan que:

El enfoque de derechos considera la interrelación existente entre políticas públicas y derechos sociales, entendiendo a aquellas más que como simples medios para garantizar el ejercicio efectivo de estos. En realidad, este paradigma considera la política pública social como un derecho en sí mismo. Tal situación implica, en primer lugar, reconocer el papel del Estado como garante del acceso a bienes y servicios colectivos que satisfagan necesidades fundamentales de la población asegurando una vida digna. (p.62)

Por todo lo anterior, la persistencia de la pobreza y la exclusión social en el ámbito rural son factores que limitan en el ejercicio de los derechos; a partir de este problema las políticas sociales, mediante los programas focalizados, orientan sus acciones a que las poblaciones vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema accedan a los servicios de salud y educación mediante las condicionalidades que establece, de esta forma ejercer sus derechos y mejorar su calidad de vida.

2.1.1.2. Enfoque de inclusión social

El enfoque de inclusión social orienta sus acciones a aquella población que por diversas particularidades no accede a los servicios que presta el Estado, por lo que busca que la población con diversas insuficiencias y vulnerabilidad accedan a los servicios sociales, de esta forma aliviar la pobreza y pobreza extrema. En referencia a Abramo, Cecchine y Morales (2019) señalan que “la inclusión social es multidimensional y se refiere a la realización de los derechos, la participación en la vida social, el acceso a educación, salud y cuidado, así como a los servicios básicos de infraestructura y a la vivienda, y la disponibilidad de ingresos” (p.12).

Según el MIDIS (2013), define la “inclusión social” como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y



tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio. En ese sentido, la política de desarrollo e inclusión social forma parte de la política social que el Estado implementa de modo universal y sector por su parte prioriza a aquellas personas en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, que no logran ser cubiertas por la política social universal. Ello convierte a la política de desarrollo e inclusión social en una de carácter focalizado y temporal, ya que el objetivo es lograr que todas las personas puedan ser cubiertas por las políticas universales sectoriales. (p.11)

En síntesis, el enfoque de inclusión social prioriza sus acciones en la población con mayor vulnerabilidad mediante los programas focalizados, donde busca incorporar a las personas que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema a los servicios de salud, educación y nutrición.

2.1.1.3. Enfoque desarrollo humano

El enfoque de desarrollo humano se centra en mejorar la vida de las personas mediante el acceso a servicios, de esta forma mejorar sus percepciones sobre su vida y desarrollar capacidades y habilidades que contribuyan a tener una mejor calidad de vida. Como señala López y Vélez (2003), “el desarrollo humano hace énfasis en el carácter instrumental del acceso a bienes y servicios, concibiéndolos únicamente como un medio para poder alcanzar un plan de vida o una realización individual plena. La relación utilitarista que va directamente de mayor acceso a bienes a mayor nivel de utilidad se ve sustituida por una relación en la que el acceso a bienes abre un conjunto de capacidades, y son estas las que impactan sobre el bienestar” (pp. 33- 34).

Según Tene (2018), el desarrollo humano es comprendido como una “ampliación de opciones que tiene la persona y que con ello se genera un crecimiento y además es esencial que ciertas características estén presentes como una buena salud, vivienda para



mejorar su estilo de vida entre otros, el cual permite crecer de una manera óptima tomando las mejores decisiones en cuanto a la calidad de vida, y que permite fortalecer las capacidades y habilidades” (p. 2).

Por lo tanto, como expresa Jahan (2016), el desarrollo humano “es el desarrollo de las personas mediante la creación de capacidades humanas por las personas, a través de la participación activa en los procesos que determinan sus vidas, y para las personas, mediante la mejora de sus vidas” (p. 2).

2.1.2. Política social

Las políticas sociales son orientadas principalmente, a la construcción de ciudadanía buscando la vigencia de todos los derechos humanos, tanto los civiles, económicos, políticos, sociales, culturales y colectivos de los sectores más vulnerables, se implementa mediante programas sociales. Tal como refiere Serrano (2005), “que la política social se concentra en reforzar el capital humano fortaleciendo las áreas de educación y salud y en ofrecer mecanismos compensatorios para aquellos que quedan fuera del mercado por la vía de programas sociales, ya sea asistencial, promocional o combinando ambos” (p. 25). De igual manera Du Bois, Chávez, Cusato (2004), mencionan que las políticas sociales en el Perú han tenido como paradigma la figura de un estado que financia, produce, provee y regula los servicios de la educación, la salud y los programas sociales orientados a los grupos vulnerables de la sociedad. Donde orienta sus objetivos en la superación de la pobreza y al desarrollo humano (Osorio, 2014).

Las políticas sociales son fundamentales porque algunos servicios no llegan a todos los ciudadanos por lo que es necesario implementar políticas que permitan el incremento económico y promover la igualdad, de esta forma se implementan programas sociales, los cuales pueden ser universales o focalizados donde cada uno de estos tienen objetivos diferentes, en el caso del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS



siendo un programa focalizado porque no pretende dar una cobertura universal, se establecen criterios de selección situado en el ámbito geográfico y en las personas que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema.

Corroborar a lo señalado Matute (2008), donde indica que las políticas sociales se efectúan en función a los servicios universales y programas focalizados. Los primeros se basan en la demanda y por tanto son auto focalizados como es la educación pública y la atención de salud en establecimientos públicos, etc. En tanto, los programas focalizados tienen como población objetivo a las personas que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

En síntesis, “la política social es primordial, para el logro de una inclusión social de la población más vulnerable y la construcción de escenarios de confianza, solidaridad, representatividad, mayor igualdad de oportunidades, espacios de amplia participación ciudadana, entre otros” (Azuerro, 2009, p. 159).

2.1.3. Programa de transferencia condicionada JUNTOS

En la década de 1990 el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) institucionaliza un informe anual que muestra detalladamente el estado, la evolución y las tendencias del desarrollo humano a nivel mundial y de cada país miembro. Se recomendó a los gobiernos para que se conciba al ser humano como centro y eje del desarrollo. Para lograr estos fines, desde entonces los gobiernos han impulsado diversos acuerdos a nivel internacional para la apertura de políticas y programas sociales centrados en el desarrollo humano.

En el año 2000, el breve gobierno de Paniagua promovió la construcción de espacios en aras de generar mayor diálogo y participación para formular políticas y planes con un enfoque fundamentalmente de derechos, esto en concordancia con los diferentes acuerdos internacionales y nacionales, los cuales orientaron sus acciones básicamente a



reducir la pobreza y promover el acceso a los servicios de salud y educación de los más vulnerables. A lo expuesto, de acuerdo al MIDIS (2019b) señala:

En la Declaración del Milenio, firmada el 13 de setiembre del año 2000 suscrita por 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, se establecieron objetivos como: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza básica universal, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna. Por otra parte, Mediante el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio de 2002, se establece la democracia y Estado de derecho. A partir de estos principios se diseñan las políticas nacionales vinculadas a la política social, como son: la reducción de la pobreza; la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación; el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, a los servicios de salud y promoción de la seguridad alimentaria y nutrición. (p. 13-14)

En tal sentido, siguiendo los Programas de Transferencia Condicionada como es el programa Oportunidades de (México) o Bolsa de Familia (Brasil), en abril del 2005 se crea el programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, dirigido para la población de mayor vulnerabilidad en situación de extrema pobreza, riesgo y exclusión (Aramburù, 2018).

El marco de referencia del programa se constituyó en la Declaración del Milenio (Objetivos del Desarrollo del Milenio), el Acuerdo Nacional, la Carta Política Social y el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional (CVR). En referencia al informe de la CVR, el programa de manera simbólica en su fase piloto se implementó en setiembre del 2005 en el distrito ayacuchano de Chuschi (la zona más golpeada por la violencia interna de los 80 y 90) con 815 hogares. Ese año JUNTOS se amplió a 70



distritos de Ayacucho, Huancavelica, Huánuco y Apurímac. Y el 2006, la región Puno se incorpora al programa.

Para dar continuidad, según las Naciones Unidas (2018), la agenda de desarrollo tras los Objetivos del Desarrollo del Milenio, las Naciones Unidas y países miembros desde el 2016 impulsan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), que busca la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Tal es así que el Programa de Transferencia Condicionada según Cecchine y Madariaga (2011) consiste en “la entrega de recursos monetarios y no monetarios a familias en situación de pobreza o pobreza extrema que tienen uno o más hijos menores de edad, con la condición de que estas cumplan con ciertas conductas asociadas al mejoramiento de sus capacidades humanas. La unidad de intervención de estos programas es la familia en su conjunto, más que los individuos que la componen, y en su interior se asigna un papel protagónico a la mujer” (pp. 13-14).

Los programas de Transferencia Condicionada otorgan un incentivo monetario con el fin de que las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad accedan a los servicios de salud y educación, por medio de las condicionalidades, donde la mujer asume un rol fundamental al ser titular en la recepción del ingreso (dinero), aspecto que se da por que la mujer conoce más de cerca las necesidades que tiene su familia, además la mujer garantiza el cumplimiento de las condicionalidades. Como señala Maldonado, Moreno, Giraldo y Barrera (2011), “la mayoría de los PTC fueron diseñadas para que las mujeres del hogar sean las receptoras, la razón de este diseño proviene de la evidencia que muestra mayor probabilidad de que las mujeres inviertan el dinero en su hogar (alimentación o educación de sus hijos) en comparación con los hombres. Se ha probado



también que la transferencia monetaria condicionada ha cambiado el papel que la mujer juega en su entorno familiar permitiéndole participar más activamente en la toma de decisiones” (p.121).

De igual forma Rodríguez (2011), ratifica que “las mujeres son beneficiarias operativas. Esta funcionalidad se sostiene en la creencia de que las mujeres tienen una mayor predisposición “natural” a redistribuir los recursos al resto de los miembros del hogar, a una actitud altruista a favor del bienestar de los niños y las niñas, y aun manejo más prudente, cauteloso, cuidadoso y eficiente de los recursos” (pp. 22-23).

Así mismo, Veras, Soares y Silva, 2010 (citado por Alencastre y Del Pozo, 2017) afirma que “si bien los PTC realizan la transferencia de un dinero en efectivo a las madres beneficiarias, quienes son responsables de administrar el incentivo monetario y de cumplir con las condicionalidades establecidas por el programa, este enfoque operativo se sostiene en la hipótesis que las mujeres utilizan los incentivos monetarios en el consumo de bienes y servicios que contribuyen al bienestar familiar, tales como: alimentos, ropa para los niños, útiles escolares, entre otros” (p. 8).

Por lo tanto, en el Perú de acuerdo a MIDIS (2016b), el programa JUNTOS se crea el 7 de abril de 2005, como Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, con la finalidad de romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares más pobres del Perú. El cual está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”:

- **Nutrición infantil**, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años.



- **Desarrollo infantil temprano**, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad.
- **Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia**, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

2.1.3.1. Beneficios que ofrece

El programa JUNTOS a partir de su implementación efectúa beneficios a su población objetivo, como la entrega de un incentivo monetario, capacitaciones en el uso de tarjetas bancarias y capacitación u orientación en temas de familia y salud, de esta forma mejorar las capacidades de las familias en el acceso oportuno y permanente a los servicios de salud, nutrición, educación e identidad.

a) Incentivo monetario

Según el MIDIS (2018), el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, es creada con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población rural y urbana por el monto de S/. 200 soles bimestrales. “El incentivo busca promover el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, y busca, mejorar la capacidad de consumo de las familias usuarias” (Cavero, Cruzado, & Cuadra, 2017, p. 533).

Así mismo tiempo, Vargas (2011) señala que “las familias reciben un monto de S/. 200 nuevos soles bimensuales de libre disponibilidad, independientemente del número de hijos e hijas, condicionado a la participación en programas de salud, nutrición, educación e identidad. Se prevé la aplicación de sanciones y suspensión temporal o definitiva de la transferencia en caso de incumplimiento de las condicionalidades” (p. 9).



El programa JUNTOS otorga el incentivo monetario con la finalidad de que las beneficiarias accedan a los servicios de salud, educación e identidad, y garanticen el cumplimiento de las condicionalidades, siendo este dinero como una motivación para la participación y el compromiso de la familia, el cual indirectamente contribuye en el empoderamiento de la mujer beneficiaria, principalmente en la administración del incentivo monetario que recibe.

b) Capacitación en el uso de tarjetas bancarias

Según el MIDIS (2019d), mediante el Plan de Inclusión Financiera (PIF) se realizan actividades orientadas a promover el acceso y uso de los servicios financieros en las usuarias del programa JUNTOS, a través de las acciones de educación financiera como charlas de sensibilización en las diferentes unidades territoriales del programa, fortaleciendo los conocimientos, habilidades de las usuarias, y promoviendo el uso de los canales de atención, tales como, agencias, cajeros automáticos, agentes corresponsales y la banca celular.

De acuerdo al MIDIS (2019a), en el 2018 se ha implementado la Banca Móvil donde los ciudadanos pueden retirar, enviar giros, revisar su saldo, hacer transferencias, efectuar el pago de servicios y recargas desde un equipo celular de cualquier operador. También, se les refiere que adicionalmente recibirán información respecto a las fechas en las que el MIDIS-JUNTOS les abona a sus cuentas el incentivo monetario por el cumplimiento de sus compromisos en salud y educación.

Al respecto Paredes (2013), señala que los Programas de Transferencia Condicionada para el pago del incentivo monetario relazan cuentas de ahorro, de esta forma se acerca a las madres beneficiarias con el sector financiero.

Si bien las beneficiarias tienen limitadas oportunidades de participar en eventos como las que desarrolla el programa JUNTOS, las capacitaciones posibilitan a la mujer



beneficiarias acceder a los servicios bancarios y conocer acerca de las operaciones que se puede realizar. Al respecto, Maldonado et al. (2011) señala que “la inclusión financiera puede tener efectos de empoderamiento de la mujer no solo en el hogar, sino en espacios comunitarios e incluso fortalecer su capital social” (p.124).

c) Capacitaciones y/o orientaciones en temas de familia y salud

Las capacitaciones que realiza el programa JUNTOS permiten a las beneficiarias desarrollar capacidades e informarse de aspectos que desconocen, de esta forma ejercer sus derechos y ser parte de la sociedad, además de mejorar sus conductas referidos a la educación y salud de sus hijos. Tal como señala el MIDIS (2012), a través de las capacitaciones y charlas se busca difundir, informar y educar a los jefes(as) de hogares beneficiarios para que sean conscientes de su derecho de acceso y uso adecuado de los servicios de salud, nutrición y educación para ellos(as) y sus hijos.

Por otro lado, Cecchine y Madariaga (2011) refieren que los servicios prestados de manera directa o indirecta por los PTC buscan estimular las capacidades básicas y fortalecer el desarrollo humano de sus usuarios incluyendo consejerías, charlas y talleres. Estas actividades de capacitación abordan ámbitos tan diversos como habilidades emocionales, psicosociales, educación, salud, nutrición, alimentación, salud sexual y reproductiva, derechos humanos, ciudadanía y entre otros. Los temas de los talleres grupales los define el sector salud de cada localidad y pueden variar de un estado a otro o de una región a otra, en función de los intereses de cada territorio. (pp. 75-76)

No obstante, Vargas (2011) señala que el programa no tiene un componente de capacitación específico, salvo los mensajes impartidos por los gestores locales para reforzar el cumplimiento de corresponsabilidades y la adecuada atención de niños y niñas;



aunque si incluye entre sus condicionalidades la asistencia a charlas impartidas por el sector salud. Es fundamental que el programa JUNTOS tenga un componente de capacitación debidamente estructurado para tener mayor impacto en la familia.

Por otra parte, por medio de las capacitaciones y orientaciones que realiza el programa JUNTOS ha incrementado el uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres rurales, dadas por los cambios en las preferencias de fecundidad, toda vez que el uso de anticonceptivos no es una condicionalidad del programa, pero forma parte de las charlas y capacitaciones, dadas por los gestores locales del programa JUNTOS y personal de salud de los centros de atención, con énfasis en mujeres con muchos hijos (Alencastre & Del Pozo, 2017).

En síntesis, las capacitaciones y charlas que realiza el programa permiten a la mujer beneficiarias desarrollar conocimientos y habilidades, en la importancia de la adecuada alimentación de sus hijos, además de conocer sobre los métodos anticonceptivos y hacer el uso de estos.

2.1.3.2. Estrategia de implementación

El programa JUNTOS para su implementación dentro de sus lineamientos establece un conjunto de estrategias los cuales se precisa de la siguiente forma:

a) Participación de la mujer en la estrategia de corresponsabilidad

La mujer cumple un rol fundamental en el proceso de implementación y en el cumplimiento de las condicionalidades del programa JUNTOS. Al respecto la CEPAL (2013), señala que los Programas de Transferencia Condicionada tienen una visión maternalista que considera a las madres como corresponsables junto con el Estado en la consecución de ciertos objetivos sociales, como la superación de la pobreza, donde el cumplimiento de las condicionalidades exige una mayor dedicación por parte de las



mujeres en la asistencia escolar de sus hijos y los controles de salud, aspecto determinante para conseguir el bono.

Al mismo tiempo, Aramburù (2018) sostiene que la transferencia recibida es de libre disponibilidad, pero no incondicional; está supeditada a una serie de compromisos de participación en programas sociales de salud, nutrición, educación y desarrollo ciudadano. Los beneficiarios deben entonces cumplir cuatro condiciones:

- **Educación:** 85% de asistencia a la escuela.
- **Salud:** vacunación completa; desparasitación; suplementos vitamínicos para niños hasta 3 años; controles pre y post natales; asistencia a charlas educativas; uso de pastillas de cloro. Es importante aclarar que el parto institucional no es una condición del programa; sin embargo, el personal de salud lo ha asumido como tal.
- **Nutrición:** controles del crecimiento y desarrollo para niños de hasta 5 años; participar del programa de complementación alimentaria para grupos de mayor riesgo, es decir, para niños entre 3 y 6 meses.
- **Identidad y ciudadanía:** en caso de no tener partida de nacimiento o DNI, participar del programa Mi Nombre, tanto niños como adultos.

El control de crecimiento y desarrollo (CRED) de los niños es fundamental, porque asegura un conjunto de actividades periódicas y sistemáticas de seguimiento del crecimiento y desarrollo de los niños, con el fin de detectar oportunamente cambios y riesgos en su estado de salud y desarrollo, así como la promoción de la salud física, mental, emocional y social (MIDIS, 2015).

Por otra parte, Vadillo (2018) señala que JUNTOS promueve los controles de crecimiento y desarrollo en los niños; además monitorea constantemente la desnutrición crónica y la matrícula de los menores en las escuelas. A las madres gestantes les asegura



un control y buen término en sus embarazos. También, ha incorporado una nueva corresponsabilidad: las familias deben llevar a las gestantes y a los hijos menores de 3 años al control de tamizaje de la anemia.

En tanto Hanlon et al., 2010 (citado por Cecchine y Madariaga, 2011) señala que las condicionalidades se dan por la supuesta miopía de los padres de familias pobres, que no invierten lo suficiente en el desarrollo humano de sus hijos, por lo que es necesario incentivarlos a que los envíen a la escuela y asistan a los controles de salud, la necesidad de reforzar el ejercicio de los derechos a la educación y la salud.

A partir de las condicionalidades que el programa JUNTOS establece ha incrementado la asistencia escolar considerablemente, también ha llevado a que los padres y madres se involucren más en la educación de sus hijos (Arroyo, 2010). Así mismo, tuvo un impacto positivo en indicadores de cuidado prenatal como la asistencia a controles prenatales, parto institucional y parto atendido por personal médico (Díaz y Saldarriaga, 2014).

Al respecto, Monge, Seinfeld y Campana (2017) corroboran que el programa JUNTOS en el acceso a servicios de salud tiene impactos positivos, ya que se ha logrado el incremento en la asistencia a controles de crecimiento de los niños y visitas al centro de salud, por lo que las condiciones que exige el programa para inducir el uso de servicios de salud funciona.

En suma, las condicionalidades que establece el programa JUNTOS mejoran la cultura que tiene la familia sobre la educación y salud de sus hijos, de esta forma incrementar la asistencia a los centros educativos desde la primera infancia, y a los controles pre y post natales desde la gestación.



b) Visita de gestores locales a domicilio

Indudablemente para que el programa JUNTOS tenga un impacto positivo en los hogares beneficiarios, es imprescindible que los gestores locales realicen oportunamente las visitas domiciliarias, de esta forma concientizar sobre el acceso oportuno a los servicios de salud, nutrición y educación.

Según el MIDIS (2017), la visita domiciliaria consiste en “las acciones colectivas que realizan los gestores locales, donde orienta sus esfuerzos a lograr que madres gestantes, niños y niñas, y jóvenes accedan a los servicios de salud y educación, e incorporen prácticas saludables y cambios de comportamiento en beneficio de la salud, nutrición y educación de sus miembros objetivo” (p.22).

A través de las visitas domiciliarias se busca contribuir a la sensibilización de los hogares en función al ejercicio de sus derechos, con la finalidad de disminuir las brechas existentes de acceso a estos servicios (MIDIS, 2016a).

c) Monitoreo al uso de servicios (salud y educación)

Para la veracidad del cumplimiento de las condicionalidades es esencial la labor que cumplen los gestores locales en la supervisión de las entidades involucradas. Como señala el MIDIS (2016a), el monitoreo consiste en la comprobación del uso de los servicios priorizados por los miembros objetivos, a partir de los cuales el programa JUNTOS entrega a los hogares un incentivo monetario.

Por otra parte, el MIDIS (2019a) define como el proceso de verificación del uso de los servicios de salud y educación por parte de los miembros objetivo del programa a través del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

En tanto, Arróspide (2009) señala que para certificar el cumplimiento de las corresponsabilidades se ha previsto el siguiente procedimiento:



- **Para el caso de salud y nutrición**, el jefe o responsable del establecimiento de salud deberá incluir en la historia clínica de la familia el formato FS-002 “Ficha de la Familia JUNTOS”, Allí debe consignarse la información sobre la asistencia de cada uno y debe ser mostrada al promotor o personal de JUNTOS cada vez que le sea requerido.
- **Para el caso de educación**, se utilizará los registros de asistencia diaria de los alumnos matriculados que utiliza cada profesor siguiendo las directivas del sector educación.

El monitoreo que realizan los gestores locales permite a que las beneficiarias del programa JUNTOS asuman con mayor compromiso las condicionalidades, ya que al incumplir se procede la suspensión temporal o definitiva del programa, garantizando así la sostenibilidad de la misma.

d) Orientación y acompañamiento familiar para el cumplimiento de corresponsabilidad

Según el MIDIS, (2015) es el proceso que busca contribuir a mejorar la calidad de la atención, el cuidado y las prácticas de crianza, incluyendo aspecto de identidad, salud, nutrición y estimulación; se promueve el acceso a servicios de salud desde el momento de la gestación y la etapa de la educación inicial, en ejercicio de sus derechos y deberes; por ello la práctica de esta estrategia se encuentra en generar cambios sostenibles en las familias usuarias.

El acompañamiento familiar, por un lado, busca identificar las dificultades que las beneficiarias tienen en el cumplimiento de las condicionalidades; por otro lado, sensibiliza a las beneficiarias para que cambien de conducta con referencia a la salud, educación, nutrición e identidad de sus hijos y asuman responsabilidades que contribuyan a su calidad de vida. Donde orienta su acción fundamentalmente a familias en situación



crítica, que presentan limitaciones en el cumplimiento de la corresponsabilidad. Así refiere el MIDIS (2019c) que el proceso del AFA se sitúa en uno o más criterios entre los cuales se encuentra los hogares con incumplimientos de corresponsabilidades, hogares con gestantes, hogares con niñas o niños menores de 36 meses de edad con desnutrición crónica infantil o anemia, hogares con discapacidad, hogares con niñas y niños menores de cinco años no matriculados en educación inicial.

En tanto, Cecchine y Madariaga (2011, pp. 77-78), mencionan que el AFA se trata de una prestación que consiste en la visita de profesionales a los hogares usuarios con distintos objetivos tales como:

- **Primer tipo de acompañamiento:** consiste en asegurar que las familias cumplan las condicionalidades. En esta modalidad, el profesional de acompañamiento se transforma en el nexo entre el programa y la familia y genera un flujo de información que permite retroalimentar al programa sobre los problemas que enfrentan las familias para cumplir con las condicionalidades, así como sobre las necesidades de adecuación de la oferta local para llegar mejor a ellas.
- **Segunda forma de acompañamiento familiar:** tiene como eje el trabajo de los aspectos psicosociales de la familia el cual busca abordar aspectos asociados a la integración y que se refieren a la dinámica familiar como la autoestima, y representa una forma de acercar a los destinatarios a la oferta de servicios y programas sociales.

Silva y Stampini (2018) infiere que el acompañamiento familiar brinda conocimientos e información en temas de salud, nutrición, educación e identidad, de esta forma fomenta el intercambio de experiencias y motiva a que las madres beneficiarias asuman compromisos de mejora y pongan en práctica lo compartido.



El proceso de acompañamiento familiar fomenta, de forma directa, que los hogares beneficiarios del programa JUNTOS adopten prácticas saludables y que cada uno de sus integrantes pueda desarrollarse de manera integral.

2.1.4. Empoderamiento de la mujer

Los patrones culturales y niveles educativos incompletos que presiden en el ámbito rural dificultan a la mujer participar en los diferentes ámbitos de la sociedad como sociales, políticos y económicos. Por ello cuando la mujer se empodera cambia su realidad en la que vive, mejorando sus capacidades, su toma de decisiones y su economía, de esta forma mejora su intervención en su entorno familiar y comunidad. En tal sentido, se hace necesario profundizar respecto a lo que se entiende por empoderamiento. Según Urzelai (2014), “el empoderamiento es el camino efectivo, seguro, práctico y responsable para abolir las desigualdades de género, convirtiendo a las mujeres en sujetos y agentes que intervengan en su entorno para lograr un cambio tangible, conveniente y poderoso de la realidad en la que viven. Adquirir poder y garantizar así, con esta metamorfosis, que la participación de las mujeres en contextos económicos, sociales y políticos revierta en el conjunto de la sociedad” (p. 27).

De igual manera Contreras (2000), señala que el empoderamiento “es un proceso en que las personas marginadas social, política, cultural y/o económicamente de la estructura de oportunidades sistémicas, van adquiriendo colectivamente control sobre sus vidas, sobre los procesos y dinámicas determinantes de la exclusión en la que se encuentran. Este proceso de control les otorga un poder que les permite alterar a su favor los procesos y estructuras de los diversos ámbitos contextuales que les mantenían en una condición de subordinación-marginación” (párr.62).



Así mismo, Fernandez (2019) define como un proceso de transformación a través del cual las personas mejoran sus capacidades y se desarrolla la conciencia de tener derechos. Significa ser capaces de decidir y tomar responsabilidad de las decisiones propias en la vida.

El empoderamiento para Batliwala (1997) está ligado al poder, definiendo como una suma de poderes, cuya lógica es que no solo quienes lo adquieren se benefician. En esta lógica León (2002) distingue cuatro tipos de poder: el “poder desde” que radica en el desarrollo de la autoestima y la valoración de la persona misma; “poder entre” que consiste en construir fuerza colectiva con otros y otras; “poder para” para transformar y darle forma a la vida, a la sociedad y al mundo; “poder sobre” que tiene que ver con la exclusión, desvalorización, desprestigio y marginación de las mujeres, sus problemas, organizaciones y agendas.

Por otra parte, “el empoderamiento psicológico se compone por dimensiones como son la personalidad, aspectos cognitivos y aspectos motivacionales del control personal, autoestima, toma de decisiones y autoeficacia” (Banda & Morales, 2015, p. 6).

Rowlands (2015), agrega que “el empoderamiento es un proceso que no puede imponerse por actores externos, aunque un adecuado apoyo e intervención externa pueden acelerarlo y fomentarlo” (p. 5).

2.1.5. Empoderamiento personal

El empoderamiento personal de la mujer es un factor principal para que participe en su familia y comunidad. Como señala Gomez, Cartagena, Ramirez y Ortiz (2013), en el plano personal, el empoderamiento conlleva recuperar autonomía y toma de decisiones frente a la pareja y hogar, formarse y lograr conciencia de género, crecer en autoestima, conocer derechos y aprender a analizar la realidad económica y política.



Así mismo, que la mujer tenga actividades fuera del hogar y pueda salir de su rutina diaria que las sumerge en lo habitual contribuye en su empoderamiento, teniendo la posibilidad de relacionarse con otras mujeres de su comunidad, como lo hace notar Santana, Kauffer y Zapata (2006, p. 93) donde señala que:

Algunos elementos que impulsan el desarrollo de los procesos psicológicos que propician el empoderamiento personal son los siguientes: tener actividades fuera del hogar, formar parte de un grupo y participar en sus actividades, terminar el aislamiento, ampliar el grupo de amistades, darse tiempo para “sí misma”, compartir problemas y dar apoyo, así como desarrollar conocimientos. Cuando una mujer decide salir de su casa para ir a una reunión local de mujeres, genera una serie de procesos que favorecerán este tipo de empoderamiento.

Así mismo, Rowlands (2015) menciona que “el empoderamiento supone desarrollar el sentido del yo de la confianza, capacidad individual y deshacer los efectos de la opresión interiorizada” (p. 3).

En tanto, Fernandez (2019) sostiene que mediante el desarrollo del sentimiento del yo y de la autoconfianza y capacidad individual, mejora la autoestima y el propio desarrollo personal, que permite aumentar la capacidad de influencia y decisión. Este empoderamiento individual implica también el desarrollo de la capacidad de negociar e influir en las relaciones interpersonales, de manera que lleva a participar también del empoderamiento grupal o colectivo.

Santana et al. (2006) señala que “hay empoderamiento personal cuando se observa que las mujeres adquieren diversas habilidades como organizar su tiempo personal, interactuar fuera del hogar, formular y expresar ideas y actuar, así como algo fundamental: el sentimiento de que las cosas son posibles” (pp. 93-94).



Podemos concluir que el empoderamiento personal se da cuando la mujer sale de su rutina diaria y tiene actividades fuera del hogar; asiste a reuniones, comparte experiencias, donde desarrolla conocimientos y se relaciona con otras personas, el cual le permite a la mujer conocer sus derechos, desarrollar autonomía, autoestima, toma de decisiones y analizar la realidad, de esta forma tener mayor intervención en su familia y comunidad.

a) Autonomía y seguridad

La autonomía “es la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (Barcena & Montaña, 2011, p. 9).

En tanto, Benavente y Valdes (2014) expresan que la autonomía para las mujeres significa contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones. (pp. 19-20)

De acuerdo a Montaña y Calderon (2012), “la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. La capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos (autonomía económica), el control sobre el propio cuerpo (autonomía física) y la plena participación en las decisiones que afectan su vida y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones)”. (p. 55)



Por otra parte, se tiene que: “la limitada participación económica de las mujeres y su consecuente baja capacidad de generar un ingreso autónomo restringe su participación en la toma de decisiones al no disponer de recursos propios. Es por esto que el acceso a la transferencia podría en teoría aumentar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres” (Alemann, Buchbinder, Cowap, Ibarra & Juárez, 2016, p. 3).

Al respecto, Intriago (2015) señala que el programa JUNTOS ha mejorado la autonomía femenina, ya que las mujeres indicaron que mejoró su capacidad de hacer lo que creen que es mejor para su familia y que esto les produce satisfacción y bienestar.

El desarrollo de autonomía para la mujer es un factor principal, el cual le permite tomar decisiones sobre su vida de acuerdo a sus propias aspiraciones, de esta forma disminuir la violencia de género y que la mujer actúe en igualdad de condiciones frente al varón. Para que la mujer tenga mayor autonomía es necesario liberarla de la exclusiva labor reproductiva y del cuidado de los hijos en el hogar, por ello es importante que el varón también asuma responsabilidades en el hogar.

b) Toma de decisiones

La toma de decisiones es un componente que está ligado con el empoderamiento de la mujer como señala Bravo, Vargas y Clausen (2018), “el empoderamiento es la capacidad de tomar decisiones y poder ejecutarlas, teniendo autonomía de decisión frente al esposo, sobre sí mismas, sobre su cuerpo y familia; tener empleo y autonomía económica; tener una autoestima alta y fortaleza; y estar organizadas y trabajar para el desarrollo de su comunidad” (p. 39).

De acuerdo con García (2014) uno de los indicadores del empoderamiento femenino es la participación de la mujer en la toma de decisiones referentes a la educación, la salud y el matrimonio de los hijos e hijas, el uso de anticonceptivos y la



planificación familiar, así como la influencia de la mujer en lo concerniente a las compras y los gastos del hogar.

En síntesis, la toma de decisiones es un elemento del empoderamiento de la mujer, la cual se da cuando participa en las decisiones referidas a la educación y salud de sus hijos, y en la economía familiar (adquisición de ropa y alimentos). El programa JUNTOS por medio del incentivo monetario y las capacitaciones que realiza fortalece a la mujer en su toma de decisiones.

c) Autoestima

De acuerdo a Ramos (2016), “la autoestima se define por el valor que una persona se otorga a sí misma, lo cual constituye el componente evaluativo del autoconocimiento”(p. 75).

Lagarde y Rios (2001) define como: el conjunto de experiencias subjetivas y de prácticas de vida que cada persona experimenta y realiza sobre sí misma. En la dimensión subjetiva intelectual, la autoestima está conformada por los pensamientos, los conocimientos, las intuiciones, las dudas, las elucubraciones y las creencias acerca de una misma, pero también por las interpretaciones que elaboramos sobre lo que nos sucede, lo que nos pasa y lo que hacemos que suceda. Es una conciencia del yo en el mundo y, por ende, es también una visión del mundo y de la vida. Y en la dimensión subjetiva afectiva, la autoestima contiene las emociones, los afectos y los deseos fundamentales sentidos sobre una misma sobre la propia historia, los acontecimientos que nos marcan, las experiencias vividas y también las fantaseadas, imaginadas y soñadas. (p. 9)

Por otra parte, Sicha (2018), en su investigación concluye que la mujer al ser partícipe de dichos programas que beneficia el Estado, genera que de alguna manera se



sientan mejor con respecto a su salud y economía, lo cual es una ventaja para que su autoestima se mantenga en un nivel medio.

A lo mencionado, Rodriguez (2011), corrobora que “los PTC tienen potencialidad para brindar oportunidades a la voz y participación de las mujeres, por un lado, a un nivel individual mejorando su autoestima y autovaloración, por otro lado, a un nivel comunitario y colectivo propiciando espacios de intercambio y de generación de redes” (p.33).

En conclusión, la autoestima es la autovaloración que se tiene de uno mismo, el cual se da de acuerdo a las vivencias y experiencias de cada ser humano. La cultura, la vida diaria y las personas con las que se convive influyen en el nivel de autoestima. En tanto, el programa JUNTOS a través de sus capacitaciones en el sector salud y educación, posibilita a la mujer beneficiaria desarrollar conocimientos y con ello mejorar sus niveles de autoestima.

2.1.6. Empoderamiento social

De acuerdo a Crespo et al. (2007), el empoderamiento social “es un camino de múltiples dimensiones y formas en el que entran en juego el autorreconocimiento personal como sujetos portadores de derechos, el fortalecimiento del tejido institucional y el desarrollo de la capacidad de las organizaciones para incidir en los diferentes ámbitos de la vida, económica, política, cultura y las instituciones” (p.7).

Georgieva, Hadjimitova, Sales y Scaricabarozzi (2017) afirman que el empoderamiento social es:

El cambio dentro de la sociedad para que las mujeres se posicionen en un lugar de respeto y reconocimiento, permitiéndoles vivir como quieren, y no bajo un marco establecido por otras personas. El sentimiento de autonomía y el de valor propio son fundamentales para poder tomar decisiones de forma independiente, sobre sus



relaciones sexuales, sobre el matrimonio y sobre sus derechos reproductivos. Valorar y respetar a las mujeres es vital para que puedan participar en la política, para que puedan pedir una devolución justa por su trabajo, y para que puedan acceder a los servicios públicos, como los sanitarios o los educativos. (p. 16)

Al respecto, el empoderamiento de la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad es un factor fundamental para la equidad de género y romper con el machismo y la cultura tradicional que ha persistido; así mismo, Fernández (2019) señala que el empoderamiento social o colectivo se produce cuando:

Las personas trabajan unidas para lograr algo que no podrían conseguir individualmente. En este sentido las mujeres se relacionan con el fin de aumentar su poder en el acceso, uso y control de los recursos materiales y simbólicos y de beneficios y capacidad de influir y participar en la toma de decisiones y transformar la sociedad. Desde el punto de vista del empoderamiento grupal, las mujeres deben obtener poder para tomar conciencia sobre una serie de aspectos con el objetivo de cambiar la realidad que les rodea y luchar por la igualdad. (p. 154)

A lo mencionado, Kidder y Smyth (citado por Oxfam, 2017), señalan que el empoderamiento social se da cuando las mujeres ganan control sobre sus vidas (confianza, autoestima, acción), el cual les permite actuar en aquellos ámbitos que consideran importantes; redefinición de las reglas y normas; recreación de las prácticas culturales y simbólicas.

El empoderamiento social está ligada a los componentes personales como la autoestima, toma de decisiones y acceso a servicios, los cuales permiten a la mujer participar en los ámbitos políticos, sociales y económicos de la sociedad. Por otra parte,



existe una característica colectiva, donde las mujeres trabajan unidas para cambiar la realidad caracterizada por la desigualdad, la exclusión y el machismo.

a) Acceso a servicios de salud y educación

El acceso a los servicios de salud y educación es un derecho imprescindible de cada ser humano, el cual contribuye en mejorar la calidad de vida. Sin embargo, en muchas familias el acceso a estos servicios es limitado por la pobreza que persiste en muchas regiones y la falta de compromiso de los ciudadanos en su bienestar personal y en la educación de sus hijos.

Frente a esta situación, Arròspide (2009) señala que “el programa JUNTOS busca promover el acceso y consumo de servicios de salud, nutrición y educación como la vía para modificar las condiciones de pobreza y establece en su diseño operativo un mecanismo de condicionalidades”(p. 6).

A lo mencionado, Alcazar, (2009), refiere que:

Se espera el impacto del programa mediante los compromisos en el sector educativo, se refleje en un aumento de la asistencia promedio a la escuela por alumno y un incremento de la cobertura escolar primaria. En cuanto a los sectores salud y nutrición, se busca que disminuyan las tasas de desnutrición, mortalidad y anemia infantil, así como que descienda la mortalidad materna por falta de atención médica. Asimismo, se espera que se reduzcan las tasas de morbilidad entre la población beneficiada, tanto a nivel perinatal como infantil, así como de niños y sus madres. (p. 30)



b) Ciudadanía

De la Pisa (2012) define la ciudadanía como “la posibilidad de disfrutar del Estado de bienestar, con sus derechos y obligaciones. Parte de que todos seamos iguales dentro de la comunidad, para disfrutar de los derechos que aporta ser miembro y exigiendo la responsabilidad para con la comunidad” (p.25).

A lo mencionado, “el programa JUNTOS busca que las beneficiarias accedan y ejerzan sus derechos, a partir de los compromisos y las condicionalidades en las áreas de salud, educación, nutrición e identidad (indocumentados), el último componente busca la regularización de la situación legal de los menores y adultos sin partidas de nacimiento ni DNI, bajo un enfoque de restitución de derechos básicos” (Alcazar, 2009, p. 26).

Corroborando con lo anterior, Durand, Hernandez y Zarate (2015) mencionan que “el programa aporta también al proceso de regularización de ciudadanía de la población excluida, especialmente de las mujeres indígenas, y facilita que obtengan el Documento Nacional de Identidad (DNI)” (p. 51).

Si bien en el Perú persistió la indocumentación de muchos ciudadanos sobre todo en el sector rural donde impera la pobreza, por esta problemática el programa dentro de sus condicionalidades exigió la regularización del DNI, el cual permitió que muchas mujeres beneficiarias cuenten con su DNI, lo mismo sus hijos, permitiéndoles de esta manera ejercer sus derechos en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Para Rodriguez (2011), “las beneficiarias ganan en la dimensión de ciudadana al funcionar como las interlocutoras con el Estado proveedor el cual las pone en una posición relacional con las instituciones que antes de estos programas no existía. Por otro lado, cuando la transferencia del beneficio se acompaña de otras actividades que involucran la interrelación entre beneficiarias, y/o la participación en actividades



comunitarias, se consigue un avance en la participación, que también empodera a las mujeres” (pp. 29-30).

2.1.7. Empoderamiento económico

Según Georgieva et al. (2017), el empoderamiento económico consiste en “la capacidad de contribución de las mujeres, al igual que obtener beneficios provenientes de las actividades económicas, dentro de un marco que reconoce el valor de la contribución de las mujeres, respeta su dignidad y hace posible que ellas negocien una distribución más igualitaria y justa de los beneficios” (p.16).

Oxfam (2017), sostiene que:

El empoderamiento económico de las mujeres se da de manera real y efectiva cuando estas pueden ejercer su derecho a controlar y beneficiarse de los recursos, bienes e ingresos, así como a disponer de su propio tiempo, y cuando tienen la capacidad de gestionar los riesgos y de mejorar su situación económica y su bienestar. No obstante, para que el empoderamiento económico de las mujeres se traduzca en un empoderamiento real, las mujeres también deben contar con la autonomía y la seguridad en sí mismas, necesarias para realizar cambios en sus propias vidas. (p.8)

Por otro lado, Fernandez (2019) alude que es preciso que las mujeres tengan acceso y control sobre los recursos productivos, con el objeto de asegurar cierto grado de autonomía financiera. Favorecer el emprendimiento femenino y eliminar cualquier tipo de discriminación en el acceso y mantenimiento del empleo, facilitará sin duda mayor independencia económica de las mujeres, lo que no implica necesariamente que altere los roles tradicionales de género o las normas sociales.

A lo mencionado, Calcagni y Cortínez (2016) ratifican a la autonomía económica como “la capacidad de las personas para acceder a bienes y servicios necesarios para



satisfacer sus necesidades y deseos independientemente, más relevante aún es la capacidad de decisión de las mujeres sobre el uso y distribución de esos recursos” (p. 5).

Por lo tanto, el empoderamiento económico está ligado con la administración de ingresos y tomar decisiones. El programa JUNTOS a través del incentivo monetario, y siendo la mujer receptora directa de este dinero, le permite a la beneficiaria administrar el ingreso, además, de poder adquirir bienes que ella crea convenientes para sus hijos, el cual le posibilita ser parte de las decisiones familiares.

a) Administración del ingreso (control sobre el ingreso)

Tal como plantea Casique (2010), “el acceso y disponibilidad de recursos facilita el empoderamiento de las mujeres a acceder nuevos recursos. Estos pueden ser económicos, humanos y sociales; y su distribución depende de los aspectos culturales, institucionales y del contexto en que viven los individuos, el cual le permite mejorar su capacidad de negociación dentro y fuera del hogar” (pp. 38-39).

De acuerdo con Muriel, Garcia y Twyman (2016), la generación de ingresos o el acceso a créditos pueden tener un efecto positivo en la autonomía y toma de decisiones dentro y fuera del hogar, el cual contribuye en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Además, en el momento de la negociación dentro de un hogar pueden ser más equitativas.

A lo mencionado, Gomez et al. (2013), ratifica que el logro de alguna autonomía económica permite aumentar la capacidad de decisión en las relaciones de pareja y en la negociaciones en el hogar.

En síntesis, la generación de ingresos contribuye en el empoderamiento económico de la mujer. Al ser la mujer titular del programa JUNTOS y principal receptora del incentivo monetario, le posibilita administrar el ingreso y decidir en la inversión que ella cree conveniente, aspecto que mejora las relaciones de género, la toma de decisiones,



la autonomía y las relaciones de pareja, ya que la mujer, también aporta económicamente al hogar.

b) Independencia económica

Georgieva et al. (2017), señala que la independencia económica “es la condición en la que mujeres y hombres tienen una variedad de oportunidades como recursos económicos, servicios de empleo y disponibilidad de ingresos, esto les permite cubrir sus necesidades y las de las personas independientes” (p.14).

La independencia económica en las mujeres eleva su estatus ante el hombre, dejándola como un par, siendo el primer paso para reivindicar su rol en el hogar y posteriormente en la sociedad (Llorente, 2016).

En síntesis, el acceso de las mujeres a los recursos económicos fortalece su independencia económica, motivo por la cual logran tener el control de sus vidas, no depender de otras personas y satisfacer sus necesidades de acuerdo a sus aspiraciones. El incentivo monetario del programa JUNTOS, les permite a las mujeres tomar sus propias decisiones, elevando su posición frente al varón, de esta forma tener mayor contribución económica y participación las decisiones del hogar.

2.1.8. Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y empoderamiento de la mujer beneficiaria

De acuerdo con Vargas (2011), “el programa no contempla en su diseño objetivos de empoderamiento ni resultados vinculados a la equidad e igualdad de las mujeres; sin embargo la entrega del bono a las mujeres como titulares del hogar tiene el potencial de influir en su autopercepción, reconocimiento y capacidad de negociación y toma de decisiones; a partir de la administración de un dinero antes no disponible para las mujeres,



que promueve una mayor autonomía económica y una menor dependencia del varón, lo que contribuye a una mayor capacidad de negociación” (p.10).

Rodríguez (2011), refiere que “cuando la transferencia del beneficio se acompaña de otras actividades que involucran la interrelación entre beneficiarias y/o la participación en actividades comunitarias, se consigue un avance en la participación, que también empodera a las mujeres” (p. 30).

Al mismo tiempo, Streuli (2012) señala que las actividades de sensibilización y capacitación que realiza el programa, orientadas a incidir en el cumplimiento de las corresponsabilidades y en el cambio de comportamientos a través de reuniones y sesiones educativas, permite crear y fortalecer relaciones sociales en las comunidades.

Vargas (2018) afirma que la participación en el programa otorga a las mujeres la posibilidad de acceder a nuevos espacios de socialización e información valorados como fuente de conocimiento y aprendizaje, particularmente en su rol de cuidadoras, con efectos aún poco claros sobre su libertad de movimiento y dependencia de la autoridad masculina. Por su parte, Correa y Roopnaraine (2013) destacan cómo la participación en JUNTOS permite un aprendizaje e interacción con actores externos a la comunidad (para realizar trámites y gestiones con entidades públicas), lo que favorece el sentirse más seguras y menos dependientes de sus esposos.

Al ser la mujer la receptora del incentivo monetario y responsable del cumplimiento de corresponsabilidad, se podrían beneficiar de manera individual en incrementar su acceso a servicios de salud (principalmente, las mujeres gestantes), alcanzar un mayor acceso a información nutricional, mayor y mejor disponibilidad de alimentos, mayor participación en la toma de decisiones en el hogar y participación en la comunidad. Sin embargo, también se discute que podrían reforzar los roles tradicionales de género asignados a las mujeres,



relacionados generalmente con el cuidado de los hijos, lo cual implicaría la reducción de la participación laboral, limitando aspiraciones y expectativas individuales (Benderly, 2011, párr. 3-4).

Por otra parte, Adato, De la Briere, Mindek y Quisumbing (2000) señalan que los PTC empoderan a las mujeres poniendo recursos bajo su control, dándoles más oportunidades para salir de la casa; educarlos en salud y problemas de nutrición; y para algunas, proporcionar espacios para comunicarse con otras mujeres de nuevas maneras, lo cual les ha permitido tener mayor confianza y seguridad en sí mismas, expresar sus ideas; conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

En conclusión, el programa JUNTOS a través de las condicionalidades, beneficios y estrategias que implementa, posibilita a las beneficiarias participar oportunamente en los servicios de salud, educación y las capacitaciones que realiza el programa, les permite empoderarse en lo personal, social y económico, mediante la mejora de sus niveles cognitivos, toma de decisiones, autoestima y relacionarse con otras mujeres de su comunidad.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Política social

Es el conjunto de transferencias en la forma de recursos financieros, medidas reguladoras, distributivas y redistributivas de servicios en las áreas de salud, educación, seguridad social, vivienda, protección laboral y asistencia a las familias. (Delgado, 2002)

Programa JUNTOS

En referencia al MIDIS (2017), “el programa JUNTOS es una herramienta de inclusión social que contribuye a la sostenible superación de la pobreza y a la generación de capital humano, en un marco de corresponsabilidad hogar-Estado, mediante la entrega



de incentivos monetarios para promover el acceso y uso de servicios de salud, nutrición y educación; bajo un enfoque de restitución de derechos básicos, interculturalidad, desarrollo de capacidades y género” (p. 4).

Condicionalidades

La entrega del dinero se da por medio del cumplimiento de condicionalidades: acciones como enviar a los niños a la escuela, asistir a las pláticas comunitarias y a las consultas médicas; los pobres participan corresponsablemente como sujetos activos en la superación de la pobreza, con capacidades de decisión autónoma, y no solo como meros receptores pasivos de los apoyos. (Hevia, 2009)

Empoderamiento

Según UNESCO (2014), el empoderamiento “es el proceso colectivo e individual de mujeres y hombres que tienen el control sobre su vida, establecen su propia agenda, adquieren habilidades, fortalecen la confianza en sí mismos, resuelven problemas y son autosuficientes” (p.54).

Autonomía

Definido como la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles (Barcena & Montaña, 2011).



2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Existen diversas investigaciones relacionados a la dinámica del Programa de Transferencia Condicionado JUNTOS, desde diferentes contextos y enfoques a nivel de otros países y el Perú. Las mismas que constituyen aportes relacionados al problema de investigación, el cual se estructuro de la siguiente forma:

2.3.1. A nivel internacional

Policastro (2014), en su investigación titulada: “Alcances de la política social en la construcción de la ciudadanía de las mujeres, el caso de la Tarjeta Alimentaria y la Asignación Universal por Hijo para la protección social en la Pampa”, tuvo como objetivo general: conocer la percepción de las mujeres sobre sus condiciones de vida a partir de la recepción y titularidad de los beneficios sociales analizados. Para este estudio empírico se tomaron dos programas sociales, uno provincial y el otro nacional, como es el caso de la Tarjeta Alimentaria y la Asignación Universal por Hijo(a) para la Protección Social. Ambos se enmarcan en la premisa que concibe a las mujeres y madres como aquellas que mejor pueden distribuir los recursos existentes en el hogar, a fin de lograr una mayor eficacia de los mismos en la supervivencia física y el desarrollo del capital humano de los(as) niños(as).

Concluyó afirmando que la mujer se ha desprendido de su estatus de esposa para ser beneficiaria de los programas sociales característicos del Estado de bienestar, pero no de su estatus de madre, que incluso se reforzaría aún más. Por otra parte, en relación a los aportes a la construcción de una ciudadanía más plena para las mujeres receptoras y/o titulares de los programas sociales analizados se pueden mencionar el aumento de autonomía, aunque fundamentalmente referido a cuestiones domésticas; y, especialmente, la capacidad de decidir sobre sus propias condiciones de vida en referencia a la continuidad laboral o educativa. Estos aportes son mínimos, aunque valiosos si se los



considera como primeros pasos hacia la ciudadanía de las mujeres independientemente de su condición de género sino en condiciones de igualdad de oportunidades y capacidad de elección.

Intriago (2015) en su investigación denominado: “Impacto de las transferencias monetarias en el empoderamiento de las mujeres”, tuvo como objetivo general: medir cuantitativamente el impacto diferenciado de dos intervenciones del Programa de Transferencias Condicionadas en el empoderamiento de la mujer; la hipótesis general fue que la tarjeta electrónica y la capacitación afectan positivamente el nivel de empoderamiento de la mujer y la toma de decisiones en el hogar. El diseño de la investigación fue experimental, en el cual se crearon aleatoriamente 3 grupos de hogares. La muestra para esta investigación se tomó de las provincias de Carchi, Cotopaxi y Santa Elena y fue levantada por los Gobiernos Autónomos. Concluyó afirmando que las mujeres constituyen un agente activo de cambio con la capacidad de lograr mejoras a nivel de hogar y de sociedad y es importante erradicar las inequidades que disminuyen su bienestar. Mejorar su capacidad de obtener ingresos, educación, salud, capacitación y empleo, son formas potenciales de empoderar a las mujeres y aumentar su poder de decisión al interior del hogar. El caso específico de la educación permite a las mujeres mayor libertad de agencia en decisiones sobre todo de fecundidad y maternidad. Sin embargo, el mayor cambio se genera en la actitud de la familia y sociedad sobre las actividades que deben desempeñar hombres y mujeres.

2.3.2. A nivel nacional

Alcanzar y Espinoza (2014) en la investigación titulada “Impactos del programa JUNTOS sobre el empoderamiento de la mujer”, tuvo como objetivo: analizar el impacto del programa JUNTOS en las madres beneficiarias receptoras de la transferencia (y responsables del cumplimiento de las condicionalidades) en términos de su



empoderamiento e identificar los canales mediante los cuales se logra el cambio. El estudio complementó los métodos cuantitativos estadísticos y econométricos con un trabajo de campo cualitativo. El principal hallazgo fue que el programa JUNTOS genera mayor capacidad de negociación de las mujeres, lo que les permite involucrarse más en las decisiones sobre los recursos del hogar. Además, de los esperados beneficios directos del programa en el bienestar de la mujer en términos del incremento de información y atención de salud materno infantil. Se arguye, por un lado, que los Programas de Transferencia Condicionada ayudan a las mujeres, porque el asumir un papel clave en estos las empodera y las incentiva a ocupar posiciones más activas en sus comunidades y en sus hogares.

Valdivia (2017) en su investigación titulada: “ Participación y empoderamiento de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS, distrito de Namora – Cajamarca – Perú”, planteó como objetivo general: determinar la relación que existe entre la participación de la mujeres beneficiarias del programa JUNTOS y su empoderamiento, distrito de Namora 2016; la hipótesis general fue que existe una relación directa entre la participación de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS y su empoderamiento, distrito Namora, 2016. Para el logro de los objetivos planteados se aplicó una encuesta a las beneficiarias del programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS; las mismas que se procesaron utilizando el programa de cálculo Microsoft Excel, el cual permitió tabular los datos obtenidos, la contrastación de la hipótesis se realizó mediante el coeficiente de Pearson, el mismo que permitió establecer la relación entre las dos variables. El principal hallazgo fue que existe una correlación altamente significativa entre la participación de las mujeres en el programa JUNTOS y su empoderamiento, lo cual queda evidenciado en el coeficiente de Pearson que equivale a 0.76, que se expresa en las dimensiones de autonomía, control de su vida y poder de decisión en economía,



salud y educación. Así mismo, los niveles de empoderamiento más altos, alcanzados por las mujeres, se visualizan en el poder de decisión en educación (80.94%), en salud (79.15%) y economía (75.30%); puesto que ellas participan activamente en la educación y salud de sus hijos; asume diversas responsabilidades y asistiendo a reuniones o capacitaciones convocadas por los gestores; en economía, toman decisiones de ahorro y gasto del incentivo económico, por tanto, la mujer ha adquirido mayor autonomía económica.

Glave (2016), en su investigación titulada “Cambios en el empoderamiento de la mujer: el caso de las beneficiarias del programa JUNTOS en el Perú, 2014”, cuyo objetivo fue: explorar el mecanismo a través del cual el empoderamiento crece en la mujer, con especial atención en el efecto del subsidio del programa JUNTOS. Concluyó afirmando que los PTC tienen un potencial de incidencia no solo en la pobreza monetaria sino también en otras dimensiones. Los resultados indican que el programa JUNTOS efectivamente está teniendo un rol en la toma de decisión de las mujeres con respecto a los recursos dentro del hogar. Sí hay un efecto significativo y positivo, que no está incluido como parte del marco lógico del programa, el cual se puede potenciar, pensando en otras condiciones, talleres o charlas, programas de inclusión financiera (Proyecto Capital), o en programas y talleres de educación sexual.

2.3.3. A nivel regional

Paredes (2013) en su investigación denominada: “Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las beneficiarias del distrito de San Juan de Salinas – Azangaro-Puno-2013”, tuvo como objetivo establecer la relación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las beneficiarias, teniendo como hipótesis: existe relación significativa entre el Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las beneficiarias.



Concluyó que el programa JUNTOS ha contribuido a mejorar el empoderamiento de las mujeres en el ámbito familiar, ya que como titular del hogar beneficiario es la mujer quien cobra la transferencia directa con la cual ella mejora su participación económica dentro del hogar. En donde le permite tomar decisiones en cuanto a la administración del dinero recibido por parte del programa.

IncaCutipa e IncaCutipa (2017), en su investigación denominada “Alcances y limitaciones del enfoque de corresponsabilidad del programa JUNTOS provincia de Moho, distrito de Huayrapata y Conima”, se planteó como objetivo principal: determinar cuáles son los alcances y limitaciones del enfoque de corresponsabilidad del programa JUNTOS en el desarrollo integral de las familias usuarias de los distritos de Huayrapata y Conima, provincia de Moho, cuyo hipótesis fue: los principales alcances del enfoque de corresponsabilidad se manifiestan en la acumulación de un capital social dinámico y sostenible a largo plazo, el mismo que está condicionado por el nivel de instrucción y entendimiento del enfoque de derechos por parte de las familias usuarias. Sus limitaciones se hallan en la capacidad de respuesta de los sectores de salud y educación a las estrategias y mecanismos de implementación del enfoque de corresponsabilidad. La investigación está enmarcada en el enfoque cuantitativo. La población total estuvo constituida por los beneficiarios del programa JUNTOS del distrito de Huayrapata con 579 usuarios y en el distrito de Conima con 198. Concluyó que el cumplimiento de la corresponsabilidad presidido por las condicionalidades del programa JUNTOS, permite adquirir hábitos de vida favorables para el acceso a los derechos de salud y educación; sin embargo, aún no se puede decir que ello implica el pleno ejercicio de derechos, aun cuando se da el cumplimiento de corresponsabilidades. Así mismo, las iniciativas de las familias usuarias, para asumir sus condiciones de vida desde el enfoque de corresponsabilidad son limitadas. El 48,5 % de la población tienen la percepción del programa como un apoyo

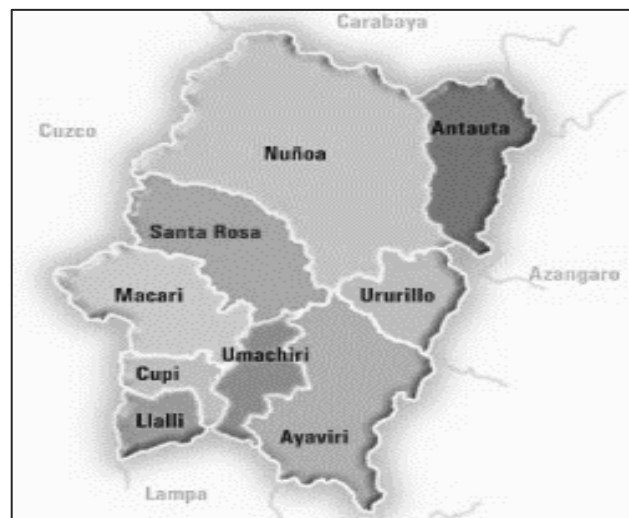


del gobierno para las familias pobres y solo un 3% considera que es un derecho de todas las familias pobres el acceso a los servicios. Finalmente, la actitud de los padres de familia sumado al cumplimiento de corresponsabilidades con el programa relacionados a temas de salud y educación, han permitido empoderar la importancia del rol que cumplen los padres de familia, en especial el de la mujer, en los procesos educativos como en los de la prevención de salud.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ubicación geográfica del Estudio

La investigación se realizó en el distrito de Cupi, es uno de los 9 distritos que conforman la provincia de Melgar, ubicada en el departamento de Puno, en el sureste del Perú, a una altitud de 3953 - 4200 msnm. Con una temperatura máxima de 13 °C y una mínima de 5 °C. Al oeste de la capital de la provincia a una distancia de 38 km.



Fuente: Mapa de la ubicación del distrito de Cupi.

3.2. Población y muestra de investigación

3.2.1. Población

El programa JUNTOS dentro de sus beneficiarios(as) integran varones y mujeres. No obstante, en esta investigación se consideró como población a las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS del distrito de Cupi, que representan un total de 208 beneficiaras, los cuales pertenecen a los diferentes sectores del distrito de Cupi.



a. Criterios para la definición de muestra

- La población de estudio en un 90% son mujeres, existen beneficiarios del sexo masculino por casos específicos, como en casos de enviudes y cuando la mujer no cumple con la edad requerida conlleva a que el varón sea el titular del programa.
- Las mujeres son las receptoras directas de la transferencia monetaria y las principales responsables del cumplimiento de las corresponsabilidades.
- El rol protagónico que asumen las mujeres en el proceso de implementación de las condicionalidades exige de ellas mayor involucramiento y capacidades.

3.2.2. Muestra

La muestra se halló por el método no probabilístico de tipo muestreo aleatorio simple, el cual ha sido calculada a través de la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

- N = Tamaño de la población total (208 mujeres)
- n = Muestra
- Z = Nivel de confianza (90%= 1.96)
- q = Proporción no favorable (0.6)
- p = Proporción favorable (0.4)
- e = Error de estimación de la muestra (0.05%)



Reemplazando los datos:

$$n = \frac{3.8416 * 0.24 * 208}{0.0025 * (207 - 1) + 0.92198}$$

$$n = \frac{191.772672}{1.4373} = 133$$

Efectuado el cálculo muestral, el tamaño de la muestra calculada es de 133 mujeres beneficiarias del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS, del distrito de Cupi.

3.3. Procedimiento

3.3.1. Enfoque de investigación

La investigación corresponde al enfoque cuantitativo el cual usa la “recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Hernández, 2014, p. 4).

3.3.2. Tipo de investigación

El presente estudio se enmarca en la investigación descriptiva correlacional, el cual tiene la “particularidad de permitir al investigador analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad, para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas (variables), buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia” (Carrasco, 2005).

3.3.3. Método de investigación

El método que se utilizó fue el hipotético deductivo, el mismo que es definido como: “el proceso o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica; tiene varios pasos esenciales: observaciones del fenómeno a estudiar, como la formulación de la hipótesis para explicar dichos fenómenos y así verificar o

comprobar la verdad de los enunciados deducidos a partir de la experiencia” (Rodríguez & Pérez, 2017, p. 189).

3.3.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación se ubica en el diseño no experimental de corte transversal, “cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia” (Carrasco, 2005, p. 71).

3.3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron en el proceso de recolección de datos son los siguientes:

- **Revisión bibliográfica**, permitió la construcción de la base teórica, definición de términos, formulación de hipótesis, variables e indicadores sobre el Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi, cuyo instrumento fue las fichas bibliográficas, de resumen, textuales y otros.
- **Encuesta**, el instrumento utilizado es el cuestionario basada en escala tipo Likert, en el que se utilizan palabras o frases para describir el nivel de actitud que se evalúa, con cinco niveles de respuesta para la variable (X) y (Y) (nunca=1, casi nunca=2, a veces =3, casi siempre=4, siempre=5)
- **Procesamiento de datos**, se utilizó el paquete Estadístico SPSS (versión 25.0), el mismo que procesa la información en tablas, cuadros y gráficos estadísticos. Empleándose el método estadístico coeficiente de correlación de Person (r): “es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos. Es posible determinar la dependencia



o independencia de dos variables aleatorias” (Hernández, 2014. p. 174).

3.3.6. Proceso y análisis de datos estadísticos

Los datos fueron procesados en el Microsoft Excel y luego en el programa del paquete estadístico (SPSS) versión. 25. Empleándose en el método estadístico de coeficiente de correlación de Pearson. Este indicador fue manejado para medir la relación existente entre las dos variables cuantitativas de estudio. Los pasos a seguir para la prueba de hipótesis correlacional son los siguientes:

a. Para la prueba de hipótesis:

- Hipótesis Nula (H_0) $p = 0$ El Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS no tienen relación significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi – 2019.
- Hipótesis Alterna H_a : $p \neq 0$ El Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi – 2019.

b. Nivel de significancia

Se puede usar un nivel de significancia entre el 1% y 10%, cuando no se precisa este nivel, se asume un nivel de significancia del 5% es el equivalente a un 96% de nivel de confianza, es decir $\alpha = 0,05 = 5 \%$ que es equivalente a un 96% de nivel de confianza.

c. Regla de decisión para la prueba de hipótesis

La correlación de Pearson toma los siguientes valores comprendidos +1 Y -1, por un intermedio de 0. Donde:

- -1.00= correlación negativa perfecta, “A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye



siempre una cantidad constante. Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”

- +1.00= correlación positiva perfecta. “A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y” de manera proporcional, cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante.

d. Regla de decisión

En referencia a (Hernández, 2014, p. 453) se tiene la siguiente simetría:

Correlación negativa perfecta	- 1
Correlación negativa muy fuerte	-0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte	-0,75 a -0,89
Correlación negativa media	-0,50 a -0,74
Correlación negativa débil	-0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil	-0,10 a -0,24
No existe correlación alguna	+0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil	+0,10 a +0,24
Correlación positiva débil	+0,25 a +0,49
Correlación positiva media	+0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte	+0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte	+0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta	+1



IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con la finalidad de responder a los objetivos planteados, en este punto se analizan las dimensiones que abarcó la investigación: Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de la mujer beneficiaria. Este estudio permitió identificar y señalar la relación que existe entre las dos variables: (X) Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y (Y) Empoderamiento de la mujer beneficiaria; de esta forma se identificó la relevancia que tiene el programa JUNTOS en el proceso de implementación, desarrollando el empoderamiento personal, social y económico.

4.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS OBJETIVOS E HIPÓTESIS

4.1.1. Implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS

El programa JUNTOS fue creado con la finalidad de romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza y desarrollar el capital humano de los hogares más vulnerables, donde implementa beneficios como: la asignación de un incentivo monetario, capacitaciones en el uso de tarjetas bancarias, capacitaciones y/o orientaciones en temas de familia y salud. Para otorgar el incentivo monetario, el programa JUNTOS exige el cumplimiento de condicionalidades en los servicios de salud y educación, donde la mujer tiene un rol protagónico en el cumplimiento de condiciones. Para que el programa tenga efectos positivos en la salud y educación de la familia, realizan el seguimiento mediante las visitas domiciliarias que efectúan los gestores locales; además, del monitoreo mediante el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

Tabla 1: Beneficios que ofrece el programa JUNTOS a las beneficiarias del distrito de Cupi - 2019

Categorías	Incentivo monetario (asignación económica)		Capacitaciones en el uso de tarjetas bancarias		Capacitaciones y/o orientaciones en temas de familia y salud		Promedio	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
A veces	4	3%	10	8%	9	7%	7,7	6%
Casi siempre	17	13%	47	35%	20	15%	28,0	21%
Siempre	112	84%	76	57%	104	78%	97,3	73%
Total	133	100%	133	100%	133	100%	133,0	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 1, se observa los resultados de los beneficios que ofrece el programa JUNTOS, donde el 84% de las beneficiarias indican que siempre reciben incentivo monetario o asignación económica del programa JUNTOS. En el distrito de Cupi el aporte económico de la mujer al hogar es exclusivamente de la actividad agrícola y pecuaria; por lo tanto, el ingreso económico que reciben del programa les ayuda a las beneficiarias a que tengan mayor participación en los servicios de salud, educación y adquisición de bienes, por otro lado, le ayuda en su empoderamiento, al tener mayor participación en la toma de decisiones del hogar, aspectos que se dan por las condicionalidades y la titularidad de la mujer en el programa. Corroborando con Cavero et al. (2017), el incentivo monetario que otorga el programa JUNTOS busca promover el acceso a servicios de salud y educación, y busca mejorar la capacidad de consumo de las familias. En la misma línea Maldonado et al. (2011) infiere que el Programa de Transferencia Condicionada ha cambiado el rol que cumple la mujer en su entorno familiar, permitiéndoles participar más activamente en la toma de decisiones.



Por otro lado, el 78% de las beneficiarias indican que siempre reciben capacitación y/o orientación en temas de familia y salud. Las beneficiarias cuando reciben orientación en temas de familia y salud fortalecen sus capacidades para la toma de decisiones, alimentación saludable, cuidado de los hijos, uso de métodos anticonceptivos, en la decisión de elegir cuantos hijos tener y la posibilidad de elección de los métodos anticonceptivos; posibilitándole tener mayor información. Corroborando con el MIDIS (2012), a través de las capacitaciones y charlas que realiza el programa se busca difundir, informar y educar a los jefes(as) de hogares beneficiarios para que sean conscientes de su derecho de acceso y uso adecuado de los servicios nutricionales para ellos y sus hijos. “De esta forma promover un cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud y nutrición de sus hijos” (Vargas Machura, 2014). En la misma línea Arroyo (2010) señala que el programa JUNTOS ha cambiado ciertos aspectos de la cultura de cuidado de las familias y comunidades beneficiarias, transformando prácticas de atención hacia los menores. Así mismo, “el programa incremento el uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres rurales dadas por los cambios en las preferencias de fecundidad; el uso de anticonceptivos no es una condicionalidad del programa, pero forma parte de charlas y capacitaciones, dadas por los gestores locales del programa JUNTOS y personal de salud de los centros de atención, con énfasis en mujeres con muchos hijos” (Alencastre & Del Pozo, 2017).

Finalmente, el 57% de beneficiarias infieren que siempre reciben capacitaciones en el uso de tarjetas bancarias. Si bien las mujeres en el ámbito rural tienen limitados conocimientos referentes a los temas financieros, dadas por el factor cultural, territorial y tecnológico, estas capacitaciones que realiza el programa posibilitan a la mujer beneficiaria acceder a los servicios bancarios y conocer acerca de las operaciones que se puede realizar, permitiendo a la mujer empoderarse en el acceso y la información sobre

los servicios bancarios. Como afirma el MIDIS (2019d), la educación e inclusión financiera que implementa el programa JUNTOS busca fortalecer los conocimientos y habilidades de las usuarias, de esta forma promover el acceso y uso de los servicios financieros como (agencias, cajeros automáticos, agencias corresponsales y la banca celular). Al respecto Paredes (2013), señala que los Programas de Transferencia Condicionada para el pago del incentivo monetario realizan cuentas de ahorro, de esta forma se acerca a las madres beneficiarias con el sector financiero.

Tabla 2: Participación de la mujer en la estrategia de corresponsabilidad del programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019

Categorías	Asiste a su control pre y post natal		Cumple con los controles de crecimiento y desarrollo de sus hijos		Matricula y garantiza la asistencia de sus hijos a la escuela		Considera que los varones deberían participar en el cumplimiento de corresponsabilidad		Promedio	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Casi nunca	0	0%	0	0%	0	0%	8	6%	2,0	2%
A veces	5	4%	7	5%	4	3%	12	9%	7,0	5%
Casi siempre	38	29%	30	23%	25	19%	28	21%	30,3	23%
Siempre	90	68%	96	72%	104	78%	85	64%	93,8	70%
Total	133	100%	133	100%	133	100%	133	100%	133,0	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 2, se observa los resultados de la estrategia de implementación del programa JUNTOS, donde el 78% de beneficiarias indican que siempre matriculan y garantizan la asistencia de sus hijos a la escuela. Se evidencia que las beneficiarias están cumpliendo con enviar a sus hijos oportunamente a los centros educativos, de esta forma la mujer tiene mayor participación en la educación de sus hijos; estos aspectos que han mejorado a partir de la implementación del programa JUNTOS, ya que antes de ello el



compromiso con la educación era limitado como consecuencia se dio la deserción escolar. Al respecto Aramburù (2018), señala que el programa JUNTOS dentro de sus condicionalidades exige el 85% de asistencia de los niños a los servicios educativos. en tanto Arroyo (2010), infiere que a partir de esta condicionalidad el programa JUNTOS a incrementado la asistencia escolar considerablemente, también ha llevado a que los padres y madres se involucren más en la educación de sus hijos.

Por otra parte, el 72% de beneficiarias señalan que siempre cumplen con los controles de crecimiento y desarrollo de sus hijos. Las familias en el ámbito rural tenían dificultades para realizar el control de crecimiento de sus hijos, y como consecuencia se dio la desnutrición y anemia infantil. A partir de esta problemática es que el programa dentro de sus condicionalidades exige el cumplimiento con los controles de crecimiento; sin embargo, a través de los resultados se evidencia mayor participación en los controles de crecimiento, siendo este importante para que en el futuro los niños no tengan problemas en su desarrollo intelectual o físico; además, de garantizar una alimentación adecuada. Como afirma el MIDIS (2015), el control de crecimiento y desarrollo (CRED) es fundamental porque asegura un conjunto de actividades periódicas y sistemáticas de seguimiento del crecimiento y desarrollo de los niños, con el fin de detectar oportunamente cambios y riesgos en su estado de salud y desarrollo, así como la promoción de la salud física, mental, emocional y social. Por otra parte Monge et al. (2017) afirma que el acceso a servicios de salud tienen impactos positivos ya que se ha logrado el incremento en la asistencia a controles de crecimiento de los niños y visitas al centro de salud, por lo que las condicionalidades que exige el programa para inducir el uso de servicios de salud funciona.

Así mismo, el 68% de las beneficiarias indican que siempre asisten a su control pre y post natal. A través de los resultados, se evidencia la participación de la mujer



beneficiaria en los controles pre y post natales, garantizando un embarazo informado y adecuado, de esa manera contribuye a la salud materna e infantil y con ello disminuir la mortalidad materna. Al respecto Aramburù (2018) afirma que las condicionalidades en los servicios de salud consiste en la vacunación completa, desparasitación, suplementos vitamínicos para niños hasta 3 años; controles pre y post natales. Al mismo tiempo, Vadillo (2018) afirma que el programa les asegura a las madres gestantes un control y buen término en sus embarazos. En tanto Díaz y Saldarriaga (2014) mencionan que el programa JUNTOS tuvo un impacto positivo en indicadores de cuidado prenatal como la asistencia a controles prenatales, parto institucional y parto atendido por personal médico.

Finalmente, el 64% de las beneficiarias indican que los varones siempre deberían participar en el cumplimiento de corresponsabilidad. Frente a ello es importante señalar que no solo las mujeres beneficiarias deben cumplir con las condicionalidades del programa; también, es necesario que los varones se involucren en estas corresponsabilidades y así contribuir a la equidad de género y no dar la labor únicamente a la mujer, ya que al cumplir solo la mujer con la condicionalidad del programa, “refuerzan los roles tradicionales de género asignados a las mujeres, relacionados generalmente con el cuidado de los hijos; lo cual implica la reducción de la participación laboral, limitando aspiraciones y expectativas individuales” (Alencastre & Del Pozo, 2017), por lo que es necesario que el programa dentro de sus lineamientos incorpore el enfoque de género, fomentando la participación de los varones.

Tabla 3: Seguimiento al cumplimiento de corresponsabilidad de las beneficiarias del Programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019

Categorías	Recibió visita de gestores locales en su domicilio		Gestores locales monitorean al uso de servicios (salud y educación)		Recibió orientación y acompañamiento para el cumplimiento de la corresponsabilidad		Promedio	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Casi nunca	2	2%	0	0%	1	1%	1,0	1%
A veces	10	8%	15	11%	16	12%	13,7	10%
Casi siempre	19	14%	36	27%	30	23%	28,3	21%
Siempre	102	77%	82	62%	86	65%	90,0	68%
Total	133	100%	133	100%	133	100%	133,0	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 3, se observa los resultados de la estrategia de implementación del programa JUNTOS, donde el 77% de las beneficiarias indican que siempre han recibido visita de gestores locales en su domicilio. La acción de los gestores locales contribuye a que la familia asuma con responsabilidad la educación y salud de sus hijos, de esta forma ejercen sus derechos, cambian actitudes y tienen mayor participación en su comunidad. Como señala el MIDIS (2017), a través de las visitas domiciliarias los gestores locales orientan sus acciones a que las madres gestantes, niños, niñas y jóvenes accedan a los servicios de salud y educación, por medio del cual incorporen prácticas sanas de la salud y educación de sus hijos y cambien de comportamientos en beneficio de su familia.

Por otro lado, el 62% de beneficiarias indican que siempre los gestores locales monitorean al uso de servicios (salud y educación). Se evidencia que el programa JUNTOS realiza el seguimiento para el cumplimiento de condicionalidades, el cual posibilita a que la mujer beneficiaria asuma con mayor responsabilidad la educación y



salud de sus hijos. Al respecto, el MIDIS (2016a) señala que el programa monitorea el uso de servicios de salud y educación, que consisten en la comprobación del uso de los servicios priorizados por los miembros objetivos, para que posteriormente se les entregue el incentivo monetario. “El monitoreo del uso de los servicios se da a través del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación (MIDIS, 2019a).

Finalmente, el 65% de beneficiarias indican que siempre recibieron orientación y acompañamiento familiar para el cumplimiento de las corresponsabilidades. El AFA, mediante las acciones de sensibilización y orientación que realizan los gestores locales, posibilita a la mujer beneficiaria cambiar hábitos tradicionales en los quehaceres del hogar y desarrollar nuevas capacidades y habilidades en el cuidado de la unidad familiar. Tal como señala el MIDIS (2015) “que el proceso de AFA busca mejorar la calidad de atención de los niños como en el cuidado, formación, nutrición y estimulación, a través del acceso a servicios de salud desde la gestación y la educación inicial, primaria y secundaria, para el ejercicio de sus derechos y deberes”. En suma, el AFA busca generar cambios sostenibles en el hogar de las beneficiarias mediante fortalecimiento de sus capacidades en salud educación y aspectos de carácter económico, aspecto que es corroborado por Silva y Stampini (2018), quienes infieren que el acompañamiento familiar brinda conocimientos e información en temas de salud, nutrición, educación e identidad, de esta forma fomentar el intercambio de experiencias y motivar a que las madres beneficiarias asuman compromisos de mejora y pongan en práctica lo compartido.

4.1.2. Empoderamiento de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS

El empoderamiento de la mujer beneficiaria situado en lo personal, social y económico, es un factor fundamental para que tenga mayor participación en los espacios sociales y ser parte de la sociedad. A partir de la implementación del programa JUNTOS, mediante el incentivo monetario, las capacitaciones que se realiza y las

condicionalidades, indirectamente ha permitido a la mujer empoderarse en la toma de decisiones, desarrollo de conocimientos, ejercicio de derechos en salud, nutrición, educación e identidad.

Tabla 4: Empoderamiento personal de la mujer beneficiaria del programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019

Categorías	Fortalece su autonomía y seguridad		Fortalece la toma de decisiones		Fortalece su autoestima		Permite desarrollar conocimiento en el uso y acceso a los sistemas financieros		Permite ampliar grupo de amistades		Posibilita mayor participación en espacios sociales y así poder orientar a otras mujeres de su comunidad		Promedio	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Casi Nunca	5	4%	3	2%	2	1%	1	1%	7	5%	0	0.0%	3,0	2%
A veces	19	14%	15	12%	14	10%	11	8%	22	17%	3	2%	14,0	11%
Casi siempre	30	22%	47	35%	64	48%	34	26%	69	52%	52	39%	49,3	37%
Siempre	79	60%	68	51%	53	40%	87	65%	35	26%	78	59%	66,6	50%
Total	133	100 %	133	100%	133	100 %	133	100%	133	100%	133	100%	133,0	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 4, se observa los resultados del empoderamiento personal de la mujer donde el 65% de beneficiarias indican que el programa siempre les ha permitido desarrollar conocimientos en el uso y acceso a los sistemas financieros. Los resultados evidencian que el programa JUNTOS por medio de las capacitaciones, ha fortalecido a la mujer en su nivel cognitivo financiero, empoderándose en el acceso e información sobre las operaciones bancarias. Al respecto, Tejerina y Pizano (2016), señalan que los beneficiarios del PTC están siendo incluidos en el sector financiero a través de los medios de pago, el cual da la responsabilidad al programa en brindar conocimientos básicos e información acerca de las reglas de uso de las cuentas o las tarjetas.



Por otro lado, el 60% de las beneficiarias indican que siempre el programa les ayuda en su autonomía y seguridad. Los aspectos culturales y la precariedad laboral que persiste en el distrito de Cupi, limita a la mujer generar ingresos y participar en aspectos sociales, ya que únicamente su labor consta del cuidado de los hijos, labores agrícolas y pecuarias. No obstante, a través de la implementación del programa JUNTOS, por medio de las condicionalidades y el incentivo monetario que efectúa posibilita a la mujer decidir sobre el ingreso que recibe y tener mayor participación en los servicios de salud y educación de sus hijos. Como afirma Montaña y Calderon (2012), para las mujeres tener autonomía es fundamental: la autonomía económica, que permite generar y controlar recursos, la autonomía física que faculta el control sobre el cuerpo y la autonomía en la toma de decisiones que otorga decidir sobre las medidas que les afectan individual y colectivamente son primordiales para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.

De igual manera, el 52% de las beneficiarias indican que el programa casi siempre les ha permitido ampliar grupo de amistades. Las capacitaciones y charlas que realiza el programa JUNTOS permiten a la mujer beneficiaria salir de su rutina diaria y relacionarse con otras mujeres de su comunidad, permitiéndole compartir experiencias, emociones y mayor participación en espacios sociales; por lo tanto, el programa tuvo un impacto positivo en el empoderamiento personal de las mujeres beneficiarias. Corroborando con Santana et al. (2006), señala que salir de casa y tener actividades fuera de ella como reuniones, formar parte de un grupo, compartir problemas y dar apoyo, permite ampliar el grupo de amistades y desarrollar conocimientos, aspectos que favorecen el empoderamiento personal.

Así mismo, el 51% de las beneficiarias indican que el programa siempre fortalece su toma de decisiones. El programa JUNTOS fortalece la toma de decisiones de la mujer beneficiaria a través del incentivo monetario y las condicionalidades que efectúa, de esta



forma la mujer desarrolla capacidades, habilidades, acceso a servicios (salud, educación), factores que posibilitan a la mujer decidir en diferentes aspectos como: en qué invertir el dinero que reciben del programa, cómo educar a sus hijos y cuántos hijos tener, que métodos de planificación familiar usar, entre otros. Fundamentalmente decidir en lo mejor que quiera para su hogar y para ellas mismas. Al respecto, García (2014) señala que los indicadores del empoderamiento femenino se sitúa en la participación de la mujer en la toma de decisiones referentes a la educación, la salud y el matrimonio de los hijos e hijas, el uso de anticonceptivos y la planificación familiar, así como la influencia de la mujer en lo concerniente a las compras y los gastos del hogar.

Finalmente, el 48% de beneficiarias señalan que el programa siempre fortalece su autoestima. Las acciones que realiza el programa JUNTOS posibilita a la mujer mejorar sus ideas, sus sentimientos y sus hábitos diarios; de esta forma se siente segura de sí misma, aspecto que antes no le era posible desarrollar, por la limitada participación en diferentes ámbitos de la vida política, social y económica. Al respecto, Lagarde y Rios (2001), señalan que la autoestima es el conjunto de experiencias subjetivas y de prácticas de vida que cada persona experimenta y realiza sobre sí misma, conformada por los pensamientos, conocimientos, las instituciones y creencias acerca de una misma. Bajo el mismo argumento, Sicha (2018), en su investigación concluye que la mujer al ser partícipe de dichos programas que beneficia el Estado genera que de alguna manera se sientan mejor con respecto a su salud y economía, lo cual es una ventaja para que su autoestima se mantenga en un nivel medio.

Tabla 5: Empoderamiento social de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS, distrito de Cupi – 2019

Categorías	Posibilita el acceso a servicios (salud y educación)		Posibilita en el ejercicio de ciudadanía (DNI)		Posibilita tener conocimientos para educar y cuidar mejor a sus hijos		Posibilita hacer uso de sus derechos en los establecimientos de salud y educación		Promedio	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Casi nunca	0	0%	2	2%	0	0%	1	1%	0,7	1%
A veces	4	3%	2	2%	5	4%	6	4%	4,2	3%
Casi siempre	27	20%	37	28%	38	29%	30	23%	33,0	25%
Siempre	102	77%	92	69%	90	68%	96	72%	95,0	71%
Total	133	100%	133	100%	133	100%	133	100%	133,0	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 5, se observa los resultados del empoderamiento social de la mujer, donde el 77% de las beneficiarias indican que el programa siempre les posibilita el acceso a servicios de salud y educación. El programa posibilita el acceso a estos servicios mediante las condicionalidades que exige para la entrega del incentivo monetario. Además, el 72% de beneficiarias señalan que el programa siempre les posibilita en el ejercicio de sus derechos en los establecimientos de salud y educación. La mujer al ser titular del programa JUNTOS tiene un rol protagónico en el cumplimiento de las condicionalidades, aspecto que le ayuda en el cuidado de la unidad familiar, asumiendo con responsabilidad la importancia de la salud, nutrición, identidad y educación de sus hijos; por otro lado, le ayuda en su empoderamiento al desarrollar conocimientos, habilidades y ser parte de la sociedad por medio del ejercicio de sus derechos. Al respecto, Alcánzar (2009) señala que el programa JUNTOS por medio de las condicionalidades busca que las beneficiarias accedan y ejerzan sus derechos en los servicios de salud, educación, nutrición e identidad, en esta última área busca la regularización del DNI de



los menores y adultos a partir del enfoque de derechos. Por otra parte, Fernandez (2019), infiere que el empoderamiento en el ámbito social implica un proceso de transformación a través del cual las personas mejoran sus capacidades y se desarrolla la conciencia de tener derechos. Significa ser capaces de decidir y tomar responsabilidad de las decisiones propias en la vida.

Por otro lado, el 69% de beneficiarias indican que siempre el programa les posibilita en el ejercicio de ciudadanía (DNI). En nuestro país existían ciudadanos indocumentados, sobre todo en el ámbito rural, a partir de esa problemática, el programa dentro de sus condicionalidades suscribe la regularización de partidas de nacimiento y DNI. Coincidimos con Durand et al. (2015), que el programa aporta al proceso de regularización de ciudadanía de la población excluida, especialmente de las mujeres indígenas, y facilita que obtengan el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Finalmente, el 68% de beneficiarias indican que el programa siempre les posibilita tener conocimiento para educar y cuidar mejor a sus hijos. Las capacitaciones que realiza el programa JUNTOS permiten a la mujer beneficiaria incrementar sus niveles cognitivos de esta forma educar con compromiso y responsabilidad a sus hijos. A partir de los resultados podemos inferir que el programa, a través de sus condicionalidades permite el acceso a servicios (salud, educación e identidad) y el ejercicio de derechos, el cual incide en el empoderamiento social de las beneficiarias. Sobre este punto, Crespo et al. (2007) señala que el empoderamiento social es el proceso de autorreconocimiento como sujetos de derechos, el fortalecimiento institucional y la capacidad de organizarse para incidir en el ámbito económico, político y social.

Tabla 6: Empoderamiento económico de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS, distrito de Cupi - 2019

Categorías	Permite la administración de sus ingresos (control sobre el ingreso)		Posibilita tomar decisiones en cuanto al destino del ingreso (en qué y cómo gastarlo)		Permite la distribución del ingreso para la satisfacción de necesidades básicas (compra de alimentos, ropa, útiles escolares, etc.)		Posibilita tener independencia económica y seguridad en la toma de decisiones		Promedio	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Casi nunca	1	1%	1	1%	13	10%	2	2%	4,2	3%
A veces	8	6%	5	4%	25	19%	13	10%	12,7	10%
Casi siempre	22	16%	16	12%	64	48%	47	35%	37,2	28%
Siempre	102	77%	111	83%	31	23 %	71	53%	78,7	59%
Total	133	100%	133	100%	133	100%	133	100%	133,0	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 6, se observa los resultados del empoderamiento económico de la mujer, donde el 83% de beneficiarias indican que el programa siempre le posibilita tomar decisiones en cuanto al destino del ingreso (en qué y cómo gastarlo) y el 77% de las beneficiarias indican que el programa siempre les permite la administración de sus ingresos. La mujer en el distrito de Cupi tiene limitaciones para aportar económicamente en el hogar, por la precariedad laboral y la exclusiva labor doméstica; no obstante, la implementación del programa JUNTOS, les posibilita aportar económicamente al hogar y tener la posibilidad de decidir sobre el ingreso que recibe, aspecto que fortalece en su empoderamiento económico. Al respecto, Casique (2010) señala que la disponibilidad de recursos facilita el empoderamiento de las mujeres y les permite acceder a nuevos recursos (económicos, humanos y sociales), lo cual mejora su capacidad de negociación dentro y fuera del hogar. Tanto la disponibilidad de recursos y la ampliación de estas permiten a las mujeres decidir sobre las mismas.



Por otra parte, el 53% de las beneficiarias indican que el programa siempre les posibilita tener independencia económica y seguridad en la toma de decisiones. Las beneficiarias al tener la posibilidad de recibir el incentivo monetario, perciben como algo suyo el dinero, por lo que tienen seguridad de invertirlo en lo que ellas crean conveniente y son parte de las decisiones dentro del entorno familiar, de esta forma se encuentra en las mismas condiciones que el varón. Al respecto, Georgieva et al. (2017) señala que la independencia económica de las mujeres reconoce que son agentes económicos que contribuyen a la actividad económica y que deberían beneficiarse de ello en igualdad de condiciones con los hombres, el cual juega un papel importante en el posicionamiento de las mujeres dentro del entorno familiar y la sociedad.

Finalmente, El 48% de beneficiarias señalan que casi siempre el programa les permite la distribución del ingreso para la satisfacción de necesidades básicas (compra de alimentos, ropa, útiles escolares, etc.). El incentivo que otorga el programa contribuye en la canasta básica familiar, la inversión de estos se sitúa en la alimentación o explícitamente en las cosas que se les hace de mucha demanda y utilidad para su familia. Al respecto, Veras et al. 2010 (citado por Alencastre y Del Pozo, 2017) señala que los Programas de Transferencia Condicionada permiten a que las mujeres utilicen los incentivos económicos en el consumo de bienes y servicios de bienestar familiar tales como: vestimenta, útiles escolares, entre otros.

4.1.3. Beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi - 2019

La implementación del programa de Transferencia Condicionada JUNTOS mediante el incentivo monetario, capacitación y/o orientación en temas de familia y salud, capacitación en el uso de tarjetas bancarias, se relaciona con en el empoderamiento de la mujer; ya que los aspectos mencionados le ha ayudado a la mujer en su autonomía y seguridad, toma de decisiones, administración de ingreso, ha fortalecido su autoestima, les permite tener conocimiento para educar y cuidar mejor a sus hijos, les permite ampliar grupo de amistades, desarrollar conocimiento en el acceso y uso a los sistemas financieros, y les posibilita tener mayor participación en espacios sociales y orientar a otras mujeres de su comunidad, siendo estos indicadores del empoderamiento de la mujer.

Tabla 7: Relación del incentivo monetario que otorga el programa JUNTOS y empoderamiento personal de la mujer beneficiaria del distrito Cupi - 2019

		Incentivo monetario (asignación económica)							
Empoderamiento personal de la mujer beneficiaria		A veces	%	Casi siempre	%	Siempre	%	Total	%
Ayuda en su autonomía y seguridad.	Casi nunca	0	0%	2	2%	3	2%	5	4%
	A veces	0	0%	2	2%	17	13%	19	14%
	Casi siempre	0	0%	8	6%	22	17%	30	23%
	Siempre	4	3%	5	4%	70	53%	79	59%
Total		4	3%	17	13%	112	84%	133	100%
Fortalece su toma de decisiones	Casi nunca	0	0%	1	1%	2	2%	3	2%
	A veces	0	0%	5	4%	10	8%	15	11%
	Casi siempre	0	0%	6	5%	41	31%	47	35%
	Siempre	4	3%	5	4%	59	44%	68	51%
Total		4	3%	17	13%	112	84%	133	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”



En la tabla 7, se observa los resultados de la relación del incentivo monetario que ofrece el programa JUNTOS y el empoderamiento personal de la mujer, donde el 53% de beneficiarias indican que el incentivo monetario que reciben, siempre les ayuda en su autonomía y seguridad. Por otro lado, el 44 % de beneficiarias señalan que el incentivo monetario que reciben siempre fortalece su toma de decisiones. Considerando que en el ámbito rural la educación incompleta y la precariedad laboral limitan a las mujeres incorporarse a actividades económicas que les generen ingresos y les permitan un nivel de autonomía. Sin embargo, la mujer como titular del programa y receptora del ingreso ha fortalecido su capacidad de líder en la administración del ingreso recibido, lo cual le permite tomar decisiones con mayor autonomía, responsabilidad y seguridad. Al respecto, Alemann et al. (2016) señala que la limitada participación económica de las mujeres y su consecuente baja capacidad de generar un ingreso autónomo restringe su participación en la toma de decisiones al no disponer de recursos propios, pero la transferencia económica del programa JUNTOS aumenta la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

De igual forma Intriago, (2015), señala que el programa JUNTOS ha mejorado la autonomía femenina, porque las mujeres indicaron que mejoró su capacidad de hacer lo que creen que es mejor para su familia y que esto les produce satisfacción y bienestar. Así mismo, Gomez et al. (2013) afirma que en el plano personal, el empoderamiento conlleva a recuperar la autonomía y toma de decisiones frente a la pareja y el hogar, formarse y lograr conciencia de género, crecer en autoestima, conocer derechos y aprender a analizar la realidad económica y política.

Tabla 8: Relación del incentivo monetario que otorga el programa JUNTOS y empoderamiento económico de la mujer beneficiaria del distrito de Cupi-2019

Empoderamiento económico de la mujer beneficiaria		Incentivo monetario (asignación económica)							
		A veces	%	Casi siempre	%	Siempre	%	Total	%
Permite la administración de su ingreso (control sobre el ingreso)	Casi nunca	0	0%	0	0%	1	1%	1	1%
	A veces	0	0%	2	2%	6	5%	8	6%
	Casi siempre	0	0%	0	0%	22	17%	22	17%
	Siempre	4	3%	15	11%	83	62%	102	77%
Total		4	3%	17	13%	112	84%	133	100%
Posibilita tomar decisiones en cuanto al destino del ingreso (en qué y cómo gastarlo)	Casi nunca	0	0%	0	0%	1	1%	1	1%
	A veces	0	0%	0	0%	5	4%	5	4%
	Casi siempre	1	1%	1	1%	14	11%	16	12%
	Siempre	3	2%	16	12%	92	69%	111	83%
Total		4	3%	17	13%	112	84%	133	100%
Permite la distribución del ingreso para la satisfacción de necesidades básicas (Compra de alimentos, ropa, útiles escolares, etc.)	Casi nunca	0	0%	0	0%	13	10%	13	10%
	A veces	1	1%	3	2%	21	16%	25	19%
	Casi siempre	1	1%	12	9%	51	38%	64	48%
	Siempre	2	2%	2	2%	27	20%	31	23%
Total		4	3%	17	13%	112	84%	133	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 8, se observa los resultados de la relación del incentivo monetario que otorga el programa JUNTOS y empoderamiento económico de la mujer, donde el 69% de beneficiarias indican que el incentivo monetario siempre les posibilita tomar decisiones en cuanto al destino del ingreso (en qué y cómo gastarlo). Además, el 62% de beneficiarias señalan que el incentivo monetario siempre les permite la administración de su ingreso (control sobre el ingreso). Al ser la mujer titular del programa JUNTOS y principal receptora del incentivo monetario tiene la posibilidad de administrar el ingreso y decidir en qué gastarlo; esto conlleva a empoderarse económicamente, ellas saben cómo destinar de mejor manera el dinero. Al respecto, Paredes (2013) sostiene que el programa



JUNTOS ha contribuido a mejorar el empoderamiento de las mujeres en el ámbito familiar, ya que como titular del hogar beneficiario es la mujer quien cobra la transferencia directa con la cual ella mejora su participación económica dentro del hogar, donde le permite tomar decisiones en cuanto a la administración del dinero recibido por parte del programa.

Finalmente, el 38% de beneficiarias señalan que el incentivo monetario que reciben casi siempre les permite la distribución del ingreso para la satisfacción de necesidades básicas (compra de alimentos, ropa, útiles escolares, etc.). La mujer es titular del programa porque es la persona que sabe más de cerca las necesidades que tienen en su hogar; este incentivo monetario (antes no disponible) le permite adquirir bienes que ella cree conveniente para sus hijos, no en su totalidad, pero de alguna forma contribuye en sus necesidades básicas. Como afirma Maldonado et al. (2011), los PTC fueron diseñadas para que las mujeres del hogar sean las receptoras del incentivo monetario, este criterio se sostiene en la sustentación de que la mujer invierta este dinero recibido en la alimentación y educación de sus hijos, a comparación del varón que puede existir ciertas irresponsabilidades, permitiéndoles, además, a las mujeres participar en la toma de decisiones. Así mismo, Rodríguez (2011) ratifica que la mujer es titular del programa porque tiene mayor responsabilidad en distribuir los recursos a favor del bienestar de sus hijos e hijas con un manejo más responsable y eficiente de los recursos.

La implementación del programa a través de los beneficios que ofrece como es el incentivo monetario, incide en la toma de decisiones, administración del ingreso y adquisición de bienes de las mujeres beneficiarias, esto contribuye en su empoderamiento económico, permitiéndole participar en las decisiones del hogar de forma equitativa, en vista que ella también aporta económicamente al hogar. Corroborando con Georgieva et al. (2017), el empoderamiento económico es la capacidad de contribución económica de



la mujer al hogar, el cual reconoce su valor de contribución, respeta su dignidad y le da la posibilidad de negociar en la distribución de los beneficios.

Al respecto, Oxfam (2017), señala que el empoderamiento económico se da cuando la mujer ejercer su derecho en el control y beneficio de recursos, bienes o ingresos, y cuando tienen la capacidad de gestionar ingresos y de mejorar su situación económica. Este empoderamiento se da siempre en cuando las mujeres tengan autonomía y seguridad en sí mismas para que puedan efectuar cambios en sus propias vidas.

Tabla 9: Relación de la capacitación y/o orientación en temas de familia y salud que realiza el programa JUNTOS y el empoderamiento personal de las beneficiarias, distrito de Cupi-2019

		Capacitación y/o orientación en temas de familia y salud							
Empoderamiento personal de la mujer		A veces	%	Casi siempre	%	Siempre	%	Total	%
Fortalece su autoestima	Casi nunca	0	0%	0	0%	2	2%	2	2%
	A veces	0	0%	6	5%	8	6%	14	11%
	Casi siempre	6	5%	7	5%	51	38%	64	48%
	Siempre	3	2%	7	5%	43	32%	53	40%
Total		9	7%	20	15%	104	78%	133	100%
Posibilita tener conocimiento para educar y cuidar mejor a sus hijos	A veces	0	0%	4	3%	1	1%	5	4%
	Casi siempre	0	0%	6	5%	32	24%	38	29%
	Siempre	9	7%	10	8%	71	53%	90	68%
Total		9	7%	20	15%	104	78%	133	100%
Permite ampliar grupo de amistades	Casi nunca	0	0%	1	1%	6	5%	7	5%
	A veces	0	0%	5	4%	17	13%	22	17%
	Casi siempre	3	2%	14	11%	52	39%	69	52%
	Siempre	6	5%	0	0%	29	22%	35	26%
Total		9	7%	20	15%	104	78%	133	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 9, se observa los resultados en relación a la capacitación y/o orientación en temas de familia y salud que realiza el programa JUNTOS y el empoderamiento personal de la mujer, donde el 53% de beneficiarias señalan que la capacitación y/o orientación en temas de familia y salud que realiza el programa siempre les posibilitan tener conocimiento para educar y cuidar mejor a sus hijos.

La pobreza, la labor diaria, las costumbres y el contexto sociodemográfico que persiste en el ámbito rural, limita a la mujer desenvolverse en actividades de educación que permitan mejorar sus niveles cognitivos. No obstante, las capacitaciones y charlas



que realiza el programa en torno a diferentes temas que establece el puesto de salud, educa a la mujer beneficiaria en la importancia del CRED, prevención de enfermedades, planificación familiar, sesiones demostrativas para la adecuada preparación de alimentos, entre otros. Acciones que contribuyen en el nivel cognitivo y empoderamiento personal de las beneficiarias. Corroborando con Villatoro (2005), señala que los PTC promueven la acumulación del capital humano entre niños, niñas, y jóvenes, de esta forma romper con la pobreza mediante los incentivos monetarios, con el fin de que las familias inviertan en el capital humano de sus hijos, en educación, nutrición y salud, de esta forma promover cambios en las creencias y actitudes de las familias. Al mismo tiempo, Rossel, Courtoise y Marsiglia (2014) afirma que las condicionalidades promueven conductas que contribuyen a un incremento del capital humano.

Por otra parte, el 38% de beneficiarias señalan que la capacitación y/o orientación en temas de familia y salud que realiza el programa JUNTOS casi siempre fortalecen su autoestima. Si bien muchas mujeres en el ámbito rural viven en un contexto de machismo, aspecto que influye en la autoestima de muchas mujeres, teniendo una percepción inferior frente al esposo, a partir de la asistencia a las capacitaciones que realiza el programa mejora sus emociones, sentimientos y capacidades. Corroborando con Cecchine y Madariaga (2011), los PTC mediante la participación de sus usuarios buscan estimular las capacidades básicas y fortalecer el desarrollo humano, mejorando su autoestima y autovaloración y propiciando espacios de intercambio y de generación de redes.

Por otra parte, Sicha (2018) en su investigación concluye que la mujer el ser partícipe de dichos programas que beneficia el Estado, se sienten mejor con respecto a su salud y economía, lo cual es una ventaja para que su autoestima se mantenga en un nivel medio. Al respecto, Fernandez (2019) señala que al mejorar la autoestima y el propio



desarrollo personal, la mujer aumentará su capacidad de influencia y decisión dentro del hogar.

Finalmente, el 39% de las beneficiarias indican que la capacitación y/o orientación en temas de familia y salud que realiza el programa JUNTOS siempre les permite ampliar grupo de amistades. Estas acciones de capacitación y sensibilización que realiza el programa dan la posibilidad de salir de ese espacio cotidiano en el que viven. Tienen la oportunidad de participar y relacionarse con otras mujeres de su comunidad, donde pueda compartir experiencias. Por su parte, Vargas (2018) afirma que el programa por medio de la participación de las beneficiarias da la posibilidad de acceder a nuevos espacios de socialización e información. Al mismo tiempo, Correa y Roopnaraine (2013) destacan cómo la participación en JUNTOS permite un aprendizaje e interacción con actores externos a la comunidad (para realizar trámites y gestiones con entidades públicas), lo que favorece el sentirse más seguras y menos dependientes de sus esposos.

En suma, el programa JUNTOS tuvo un impacto positivo en el empoderamiento personal de la mujer beneficiaria, por medio de los espacios de participación, que genera a través de sus condicionalidades. Para Santana et al. (2006) las actividades como salir de casa y tener labores fuera de ella, da la posibilidad de ampliar el grupo de amistades, aspectos que propician el empoderamiento personal.

Tabla 10: Relación de las capacitaciones que realiza el programa JUNTOS en el uso de tarjetas bancarias y el empoderamiento de la mujer beneficiaria del distrito de Cupi-2019

Empoderamiento de la mujer		Capacitaciones en el uso de tarjetas bancarias							
		A veces	%	Casi siempre	%	Siempre	%	Total	%
Permite desarrollar conocimientos en el acceso y uso de los sistemas financieros.	Casi nunca	0	0%	1	1%	0	0%	1	1%
	A veces	0	0%	11	8%	0	0%	11	8%
	Casi siempre	0	0%	34	26%	0	0%	34	26%
	Siempre	10	8%	1	1%	76	57%	87	65%
Total		10	8%	47	35%	76	57%	133	100%
Posibilita tener mayor participación en espacios sociales y orientar a otras mujeres de su comunidad.	A veces	0	0%	3	2%	0	0%	3	2%
	Casi siempre	0	0%	20	15%	32	24%	52	39%
	Siempre	10	8%	24	18%	44	33%	78	59%
Total		10	8%	47	35%	76	57%	133	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 11, se observa los resultados en relación a las capacitaciones que realiza el programa en el uso de tarjetas bancarias y empoderamiento de la mujer; el 57% de beneficiarias señalan que las capacitaciones que realiza el programa en el uso de tarjetas bancarias siempre les permiten desarrollar conocimientos en el uso y acceso a los sistemas financieros. Si bien la mujer en el ámbito rural tiene limitaciones para acceder a los servicios financieros dadas por educación incompleta y por la carencia de los servicios bancarios; sin embargo, el programa da la posibilidad de acceder y crear cuentas de ahorro, hacer uso de los cajeros automáticos, transferir dinero para sus hijos, entre otros, de esta forma la mujer beneficiaria va empoderándose al desarrollar capacidades y teniendo acceso a los servicios financieros. Al respecto, Tejerina y Pizano (2016), señala que la inclusión financiera a tenido efectos positivos en el uso de instrumentos de ahorro



y mejora en la comprensión de conceptos financieros. Al mismo tiempo, la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (2015) señala que el empoderamiento financiero incluye la educación financiera y el conocimiento financiero, que se centra en desarrollar capacidades para administrar dinero y usar los servicios financieros en acceso a los productos que funcionan para ellas.

Además, el 33% de beneficiarias indican que las capacitaciones que realiza el programa en el uso de tarjetas bancarias siempre les posibilitan tener mayor participación en espacios sociales y orientar a otras mujeres de su comunidad. Las capacitaciones dan la posibilidad de que la mujer se involucre en los sistemas financieros como es el acceso a la banca celular, aspecto del que conocía limitadamente; ahora la educación financiera le permite el uso de estos servicios y orientar otras mujeres de su entorno, aspectos que contribuyen en su empoderamiento de la mujer beneficiaria. Como afirma Maldonado et al. (2011), la inclusión financiera puede tener efectos de empoderamiento de la mujer no solo en el hogar, sino en espacios comunitarios e incluso fortalecer su capital social.

Tabla 11: Prueba de correlación de Pearson de los beneficios que ofrece la implementación del Programa Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi-2019

Correlaciones			
		Beneficios	Empoderamiento de la mujer
Beneficios	Correlación de Pearson	1	,704**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	133	133
Empoderamiento de la mujer	Correlación de Pearson	,704**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	133	133
Coeficiente de determinación $r=0,4954$ ó 49,54%			
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).			

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

Conclusión: Los resultados, según el SPSS, muestran un valor del coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,704**, el cual nos indica que existe una correlación positiva significativa entre ambas variables, a un nivel de confianza de 99% y un error de 0.01 o 1%, siendo menor al 5%, la que indica que los beneficios que ofrece el programa a partir del incentivo monetario y las capacitaciones que realiza, les posibilitan a las beneficiarias tomar decisiones en cuanto al destino del ingreso (en qué y cómo gastarlo) en un 69%. Además, se ve que el 53% de las capacitaciones y/o orientaciones en temas de familia y salud que realiza el programa le ha posibilitado a las beneficiarias tener conocimiento para educar y cuidar mejor a sus hijos, siendo estos indicadores del empoderamiento. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta hipótesis alterna.



PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA 01

Ha: Los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada (JUNTOS) se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi, 2019.

Ho: Los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada (JUNTOS) no se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi, 2019

4.1.4. Estrategias de implementación del programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi – 2019

El acompañamiento familiar que realiza el programa JUNTOS para el cumplimiento de las condicionalidades, se relaciona con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias en el acceso a servicios de salud y educación, hacer uso de sus derechos, y en el ejercicio de ciudadanía (DNI), de esta forma tener mayor participación en la sociedad responsablemente; lo importante es que sus hijos y ellas accedan oportunamente a los servicios de salud, educación e identidad.

Tabla 12: Orientación y acompañamiento familiar para el cumplimiento de la corresponsabilidad y empoderamiento de la mujer beneficiaria del programa JUNTOS, distrito de Cupi-2019

Orientación y acompañamiento familiar para el cumplimiento de la corresponsabilidad											
Empoderamiento de la mujer		Casi nunca	%	A veces	%	Casi siempre	%	Siempre	%	Total	%
Posibilita el acceso a servicios (salud, educación)	A veces	0	0%	2	2%	1	1%	1	1%	4	3%
	Casi siempre	0	0%	5	4%	1	1%	21	16%	27	20%
	Siempre	1	1%	9	7%	28	21%	64	48%	102	77%
Total		1	1%	16	12%	30	23%	86	65%	133	100%
Posibilita hacer uso de sus derechos en los establecimientos de salud y educación	Casi nunca	0	0%	0	0%	0	0%	1	1%	1	1%
	A veces	0	0%	1	1%	1	1%	4	3%	6	5%
	Casi siempre	0	0%	5	4%	4	3%	21	16%	30	23%
	Siempre	1	1%	10	8%	25	19%	60	45%	96	72%
Total		1	1%	16	12%	30	23%	86	65%	133	100%
Posibilita en el ejercicio de ciudadanía (DNI)	Casi nunca	0	0%	0	0%	1	1%	1	1%	2	2%
	A veces	0	0%	0	0%	0	0%	2	2%	2	2%
	Casi siempre	0	0%	12	9%	7	5%	18	14%	37	28%
	Siempre	1	1%	4	3%	22	17%	65	49%	92	69%
Total		1	1%	16	12%	30	23%	86	65%	133	100%

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

En la tabla 12, se observa los resultados en relación al acompañamiento familiar para el cumplimiento de corresponsabilidad y empoderamiento social de la mujer; el 49% de beneficiarias señalan que la orientación y acompañamiento familiar que realiza el programa siempre les posibilita en el ejercicio de ciudadanía (DNI). Para la familia, es imprescindible que cada uno de los miembros del hogar cuenten con su DNI, porque les permite el acceso a servicios de salud y educación. El programa facilita en el ejercicio de ciudadanía en dos aspectos: el primero como lo hace notar Rodríguez (2011) las beneficiarias ganan en la dimensión de ciudadana al funcionar como las interlocutoras



con el Estado proveedor, el cual las pone en una posición relacional con las instituciones que antes de estos programas no existía. El segundo situado en el proceso de regularización de ciudadanía básicamente en la obtención del DNI, de aquella población excluida, especialmente de las mujeres indígenas (Durand et al., 2015).

Por otra parte, el 48% de las beneficiarias indican que la orientación y acompañamiento familias que realiza el programa siempre les posibilita en el acceso a servicios de salud y educación. Este acceso se da mediante las condicionalidades que establece el programa. Como señala Arròspide (2009) el programa busca promover el acceso y consumo de servicios de salud, nutrición y educación como una forma de modificar la pobreza mediante las condicionalidades.

Finalmente, el 45% de beneficiarias señalan que la orientación y acompañamiento familiar que realiza el programa siempre les posibilita hacer uso de sus derechos en los establecimientos de salud y educación. Para el compromiso y cumplimiento real de la familia con la educación, salud y nutrición de sus hijos y de ellas, el programa mediante el acompañamiento familiar, busca sensibilizar a las beneficiarias para que accedan oportunamente a los servicios mencionados. Como afirman Cecchine y Madariaga (2011), el acompañamiento familiar desarrolla los aspectos psicosociales de la familia, el cual busca abordar aspectos asociados a la integración y que se refieren a la dinámica familiar, como la autoestima, y representa una forma de acercar a los destinatarios a la oferta de servicios y programas sociales.

A través de los resultados, el acompañamiento familiar que realiza el programa JUNTOS sensibiliza a las beneficiarias para que practiquen hábitos de vida saludable y accedan oportunamente a los servicios de salud y educación; la mujer asume un rol protagónico y de liderazgo en el cumplimiento de condicionalidades, para fortalecer el nivel de capacidad para cuidar la unidad familiar. Al respecto, Adato et al. (2000) afirma

que los PTC empoderan a las mujeres, poniendo recursos bajo su control, dándoles más oportunidades para salir de la casa; educarlos en salud y problemas de nutrición; y para algunas, proporcionar espacios para comunicarse con otras mujeres de nuevas maneras, esto les ha permitido tener mayor confianza y seguridad en sí mismas, expresar sus ideas, conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

Así mismo, los resultados coinciden con la investigación de Incacutipa e Incacutiva (2017), quienes señalan que el cumplimiento de las condicionalidades del programa JUNTOS, permitió adquirir hábitos de vida favorables para el acceso a los derechos de salud y educación. El 48,5 % de la población tienen la percepción del programa como un apoyo del gobierno para las familias pobres. Solo un 3% considera que es un derecho de todas las familias pobres el acceso a los servicios.

Tabla 13: Prueba de correlación de Pearson de las estrategias de implementación del programa JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi-2019

Correlaciones			
		Estrategia	Empoderamiento de la mujer
Estrategia	Correlación de Pearson	1	,767**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	133	133
Empoderamiento de la mujer	Correlación de Pearson	,767**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	133	133
Coeficiente de determinación $r = 0,5879$ ó 58,79%			
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).			

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”



Conclusión: Los resultados, según el SPSS, muestran un valor del coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,767**, el cual nos indica que existe una correlación positiva significativa entre ambas variables, a un nivel de confianza de 99% y un error de 0.01 o 1%, siendo menor al 5%. Indica que las estrategias que implementa el programa JUNTOS como el acompañamiento familiar posibilita el acceso de la familia a servicios de salud y educación en un 48%. Hacer usos de sus derechos en los establecimientos de salud y educación en un 45%. Ha fortalecido en el ejercicio de ciudadanía (DNI) en un 49%, siendo estos indicadores del empoderamiento social. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 02

Ha: Las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada (JUNTOS) se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi, 2019.

Ho: Las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada (JUNTOS) no se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi, 2019.

Tabla 14: Prueba de correlación de Pearson de la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias, distrito de Cupi - 2019

Correlaciones			
		Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS	Empoderamiento de la mujer
Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS	Correlación de Pearson	1	,789**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	133	133
Empoderamiento de la mujer	Correlación de Pearson	,789**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	133	133
Coeficiente de determinación $r = 0.6236$ ó 62.36%			
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).			

Fuente: “Elaborado por el equipo de trabajo”

Conclusión: Los resultados, según el SPSS, muestran un valor del coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,789**, el cual muestra que existe una correlación positiva significativa entre ambas variables, a un nivel de confianza de 99% y un error de 0.01 o 1%, siendo menor al 5%. Además, por el valor del coeficiente de determinación indica que las estrategias que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona en un 62,36% con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias, que se expresan en la autonomía, toma de decisiones, autoestima, ejercicio de derechos y desarrollo de conocimientos.



PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Existe una relación significativa entre la implementación del Programa de Transferencia Condicionada (JUNTOS) y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi.

Ho: Existe una relación significativa entre la implementación del Programa de Transferencia Condicionada (JUNTOS) y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA.- Existe una relación significativa entre la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi, 2019. Ello se evidencia en la prueba de correlación de Pearson, el cual muestra un valor de 0,789 que se expresan en la autonomía, toma de decisiones, autoestima, ejercicio de derechos y desarrollo de conocimientos.

SEGUNDA.- Los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi, 2019. Ello se observa en la prueba de correlación de Pearson, el cual muestra un valor de 0,704, la que indica que los beneficios que ofrece el programa JUNTOS a partir del incentivo monetario, les posibilita tomar decisiones en cuanto al destino del ingreso (en qué y cómo gastarlo) en un 69%. Además, la capacitación y/o orientación en temas de familia y salud que realiza el programa le ha posibilitado tener conocimiento para educar y cuidar mejor a sus hijos en un 53%. Así mismo, las capacitaciones en el uso de tarjetas bancarias que realiza el programa les ha permitido desarrollar conocimientos en el acceso y uso a los sistemas financieros en un 57%, siendo estos indicadores del empoderamiento personal y económico.

TERCERA.- Las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupi, 2019. La que se evidencia en la prueba de correlación de Pearson, que muestra un valor de 0,767, esto indica que las estrategias que implementa el programa JUNTOS, como el acompañamiento familiar, posibilita el acceso de la familia a servicios de salud y educación en un 48%; hacer usos de sus derechos en



los establecimientos de salud y educación en un 45%; y ha fortalecido en el ejercicio de ciudadanía (DNI) en un 49%; siendo estos indicadores del empoderamiento social.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Al Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS, orientar sus acciones desde un enfoque de género, a fin de que los varones puedan involucrarse en el cumplimiento de corresponsabilidades para el ejercicio pleno de sus derechos y mejorar su bienestar familiar. Así mismo, implementar programas integrales que involucre el desarrollo de competencias de las beneficiarias según sus habilidades, para incorporarse a actividades productivas y sostenibles a largo plazo, salir de la situación de pobreza o dependencia y puedan aportar a la unidad familiar.

SEGUNDA.- A los gestores locales, que incorporen el componente de capacitación debidamente estructurado con una metodología que permita contribuir en la familia el logro de competencias a nivel de salud, educación y familia. De esta forma el componente educativo busque que la familia asuma con responsabilidad la educación y la salud no solo como una condicionalidad, posibilitando la independencia, autonomía tanto de la mujer y de la unidad familiar. Haciendo del programa de transferencia condicionadas una verdadera estrategia de lucha contra la pobreza.

TERCERA.- A la facultad de Trabajo Social, impulsar la sistematización de experiencias de intervención en programas sociales e investigaciones de carácter evaluativo respecto a implementación de los programas sociales y el accionar de los Trabajadores Sociales, a fin de mejorar la intervención profesional e implementar estrategias acordes a cada contexto.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramo, L., Cecchine, S., y Morales, B. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral. Aprendizajes desde América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL. Recuperado de <https://bit.ly/2Z2Sx7L>
- Adato, M., De la Briere, B., Mindek, D., y Quisumbing, A. (2000). *The impact of progress on women's status and intrahousehold relations*. Recuperado de <http://ebrary.ifpri.org/utills/getfimon gele/collection/p15738coll2/id/125438/filename/125439.pdf>
- Alcanzar, L. (2009). *El gasto público social frente a la infancia. Análisis del programa JUNTOS y de la oferta y demanda de servicios asociados a sus condiciones*. Lima, Perú: GRADE; Niños del Milenio.
- Alcanzar, L., y Espinoza, K. (2014). *Impactos del programa JUNTOS sobre el empoderamiento de la mujer*. Lima, Perú: GRADE.
- Alemann, C., Buchbinder, B., Cowap, A., Ibarra, P., y Juárez, L. (2016). *¿Aumentan las transferencias monetarias condicionadas la participación de las mujeres en la toma de decisiones? La evidencia del Programa Bono 10.000 en Honduras*. Recuperado de <https://bit.ly/2XmgHJN>
- Alencastre, L., y Del Pozo, C. (2017). *¿Beneficios o perjuicios para las mujeres? Cómo el Programa Juntos afecta a las mujeres usuarias en el Perú*. Recuperado de https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/iinforme_final_-_beneficios_o_perjuicios_para_las_mujeres.pdf
- Aramburù, C. E. (2018). *Informe compilatorio: el programa JUNTOS, resultados y retos*. Lima, Perú: Solvima Graf S.A.C.



- Arròspide, M. A. (2009). *Presupuesto publico evaluado: programa nacional de apoyo directo a los mas pobres "JUNTOS" (documentacion y analisis de los procesos)*. Recuperado de <https://bit.ly/36wcKXf>
- Arroyo, J. (2010). *Estudio cualitativo de los efectos del programa JUNTOS en los cambios de comportamiento de los hogares beneficiarios en el distrito de Chuschi: Avances y evidencias*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Estudio_Cualitativo_de_CHUSCHI.pdf
- Azuero, A. (2009). Capital Social e Inclusion Social: algunos elementos para la política social en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 41, 151–168. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=225014901011>
- Banda, A. L., y Morales, M. A. (2015). Empoderamiento Psicologico: un modelo con componentes individuales y comunitarios. *Revista Psicologica de La Universidad Catolica Del Perú*, 33(1), 3–20. Recuperado de <https://bit.ly/2Ypnkwx>
- Barcena, A., y Montaña, S. (2011). *Informe anual 2011: el salto de la autonomía de los márgenes del centro*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Barcena, A., Prado, A., Montaña, S., y Perez, R. (2012). *Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Batliwala, S. (1997). *El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción*. En: León Magdalena (ed). Poder y empoderamiento de las mujeres. Santa Fe de Bogotá: Tercer Mundo.
- Benavente, M. C., y Valdes, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomia de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.



- Benderly, B. L. (2011). *A Bargain or a Burden? How Conditional Cash Transfer (CCT) Program Design Affects the Women Who Participate in Them*. Washington D.C: The World Bank.
- Borja, C., Garcia, P., y Hidalgo, R. (2011). *El enfoque basado en derechos humanos: evaluacion e indicaciones*. Recuperado de <https://bit.ly/2AEKuWS>
- Bravo, P. R., Vargas, S., y Clausen, J. (2018). *Empoderar para incluir: Análisis de las múltiples dimensiones y factores asociados al empoderamiento de las mujeres en el Perú a partir del uso de una aproximación de metodologías mixtas*. Recuperado de <https://bit.ly/2B2oAgi>
- Calcagni, M., y Cortínez, V. (2016). *Territorios, empoderamiento y autonomía económica: diversas trayectorias para avanzar en equidad de género en Chile*. Recuperado de <https://bit.ly/36mEBJd>
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima, Perú: San Carlos.
- Casique, I. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(1), 37–71. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000100002
- Cavero, D., Cruzado, V., y Cuadra, G. (2017). Los efectos de los programas sociales en la salud de la población en condición de pobreza: evidencias a partir de las evaluaciones de impacto del presupuesto por resultados a programas sociales en el Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 34(3), 528–537. Recuperado de <https://bit.ly/2YsWfsm>



- Cecchine, S., y Madariaga, A. (2011). *Programas de transferencias condicionadas: balance de la experiencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Asdi.
- CEPAL. (2013). *Los Programas de Transferencias Condicionadas perpetúan el rol de la mujer como cuidadora*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/comunicados/los-programas-de-transferencias-condicionadas-perpetuan-el-rol-de-la-mujer-como>
- CEPLAN. (2017). *Información departamental, provincial y distrital de población que requiere atención adicional y devengado per capita*. Recuperado de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/08/Matriz-de-indicadores-nacionales-a-Julio-de-2017.pdf>
- Contreras, R. (2000). Empoderamiento campesino y desarrollo local. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 4, 55–68. Recuperado de <http://revistas.uach.cl/pdf/racs/n4/art03.pdf>
- Correa, N., y Roopnaraine, T. (2013). *Pueblos indígenas y Programas de Transferencia Condicionadas: estudio etnográfico sobre la implementación y los efectos socioculturales del programa JUNTOS en seis comunidades andinas y amazónicas del Perú*. Recuperado de <https://bit.ly/3fCOJRg>
- Crespo, P., De Rham, P., Gonzáles, G., Iturralde, P., Jaramillo, B., Mancero, L., Moncada, M., Pérez, A., y Soria, C. (2007). *Empoderamiento: conceptos y orientaciones*. Recuperado de <https://bit.ly/3cQNdu8>
- De la Pisa, L. (2012). *La participación como herramienta de empoderamiento en procesos de inclusión social*. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/2646/TFG-L%20117.pdf>



- Delgado, A. (2002). *Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia*. Recuperado de <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/11151/delgado.pdf>
- Díaz, J. J., & Saldarriaga, V. (2014). *Efectos del Programa de Transferencias Condicionadas JUNTOS en el peso al nacer de los niños*. Recuperado de <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/informe-final-efecto.pdf>.
- Du Bois, F., Chávez, J., y Cusato, A. (2004). *Programas sociales, salud y educación en el Perú: un balance de las políticas sociales*. Recuperado de <https://bit.ly/3hCt6Td>
- Durand, A., Hernadez, R., y Zarate, P. (2015). *Enfoque territorial para el empoderamiento de la mujer rural*. Lima, Perú: Edívalo SAC.
- Fernandez, I. (2019). *Procesos de participación de mujeres y hombres y creación de redes para el impulso de la igualdad*. Recuperado de <https://bit.ly/31aQscU>
- García, B. (2014). Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual. *El colegio de México, A.C.*, 18(2), 221–253. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/312/31205301.pdf>
- Georgieva, D., Hadjimitova, S., Sales, L., y Scaricabarrozzi, R. (2017). *La independencia económica de las mujeres, una salida a la violencia: kit de herramientas para profesionales de servicios de atención a mujeres en situaciones de violencia*. Recuperado de <https://bit.ly/2ALHxDO>
- Gimenez, C., y Valente, X. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. *Cuadernos del CENDES*, 27(74), 51–80. Recuperado de <https://bit.ly/3dm91gA>



- Glave, C. R. (2016). *Cambios en el empoderamiento de la mujer : el caso de las beneficiarias del programa JUNTOS en el Perú, 2014*. (Tesis de licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/8032>
- Gomez, G., Cartagena, R., Ramirez, N., y Ortiz, X. (2013). *Mujeres jóvenes, participación y empoderamiento para la gobernanza territorial en El Salvador*. Recuperado de https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/937/5/gomez_mujeresjovenes.pdf
- Hernandez, R. (2014). *Metodología de la investigación. 6ta Edición*. Mexico: McGraw Hill Education.
- Hevia, F. (2009). Mecanismos de participación y control social en los Programas de Transferencia Condicionada de renta en Mexico y Brasil, un análisis comparado. *Nomadas*, 22(2). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18111430019>
- Incacutipa, V., y Incacutiva, V. (2017). *Alcances y limitaciones del enfoque de corresponsabilidad del programa JUNTOS provincia de Moho, distrito de Huayrapata y Conima* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4221>
- INEI. (2018). *Resultados de la pobreza Monetaria 2017*. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/presentacion_evolucion-de-pobreza-monetaria-2017.pdf
- Intriago, R. V. (2015). *Impacto de las transferencias monetarias en el empoderamiento de las mujeres* (Tesis doctoral). Facultad Latinoamericana



- de Ciencias Sociales sede Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10469/8154>
- Jahan, S. (2016). *Informe sobre desarrollo humano 2016*. Recuperado de <http://www.pensamientocritico.org/primera-epoca/infdes0417.pdf>
- Lagarde, M., y De los Rios (2001). *Autoestima y género*. Recuperado de https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/autoestima.pdf
- León, M. (2002). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santa Fe de Bogotá: TERCER MUNDO S.A.
- Llorente, M. A. (2016). *Autonomía económica de la mujer atlanticense*. Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10654/15201>
- Lopez, L. F., y Vélez, R. (2003). *El concepto de desarrollo humano, su importancia y aplicación en México*. Recuperado de <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1007.pdf>
- Maldonado, J. H., Moreno, R. del P., Giraldo, I., y Barrera, C. A. (2011). *Los Programas de Transferencias Condicionadas: ¿hacia la inclusión financiera de los pobres en América Latina?*. Perú: Ediciones E.I.R.L.
- Matute, G. (2008). *Programas sociales en el Perú elementos para una propuesta desde el control gubernamental*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/18725BB8EE53C8360525784E006C6812/\\$FILE/programas-sociales_1222469649\[1\].pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/18725BB8EE53C8360525784E006C6812/$FILE/programas-sociales_1222469649[1].pdf)
- MIDIS. (2012). *Evaluación de impacto del programa JUNTOS-línea de base. Informe de evaluación*. Elaborado por Consorcio Santiago Consultores y MVI Social, Lima, Perú.
- MIDIS. (2013). *Estrategia nacional de desarrollo e inclusión social, incluir para crecer*. Lima, Perú: Grafica Diseños y Colores S.A.C.



- MIDIS. (2015). *Resolución Ministerial N° 260*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/midis/normas-legales/6992-260-2015-midis>
- MIDIS. (2016a). *Resolución de dirección ejecutiva N° 060*. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1011279/hQFwWeW8nPIQwhbLQap8ubGpH4F5tH20200715-20664-1lt86hh.pdf>
- MIDIS. (2016b). *Resolución Ministerial N° 035*. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/16192/RM_035_2016MIDIS.pdf
- MIDIS. (2017). *Memoria anual 2017*. Recuperado de <https://www.juntos.gob.pe/wp-content/uploads/2019/07/Memoria-anual-2017-Programa-Juntos.pdf>
- MIDIS. (2018). *Resolución Ministerial N° 352*. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/303096/RM_352_2018MIDIS.pdf
- MIDIS. (2019a). *Evaluación anual del plan operativo institucional de la unidad ejecutora 005: MIDIS-2018*. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/818373/O26-1.pdf>
- MIDIS. (2019b). *Informe para la transferencia de gestión, del periodo comprendido entre el 03 de abril del 2018 al 11 de marzo del 2019*. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305010/TOMO-18.pdf>
- MIDIS. (2019c). *Más de 12 mil ciudadanos del MIDIS-JUNTOS se afiliaron a la banca móvil en Piura*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/juntos/noticias/185003-mas-de-12-mil-ciudadanos-del-midis-juntos-se-afiliaron-a-la-banca-movil-en-piura>
- MIDIS. (2019d). *Resolución de dirección ejecutiva N° 189*. Recuperado de <https://www.juntos.gob.pe/wp-content/uploads/2019/03/O26-1.pdf>



- Monge, A., Seinfeld, J., & Campana, Y. (2017). *Evaluación de impacto del programa JUNTOS - Resultados finales*. Recuperado de http://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe_Final_13.pdf
- Montaño, S., y Calderon, C. (2012). *El Estado frente a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Muriel, J., Garcia, M. A., y Twyman, J. (2016). *Construcción de indicadores de empoderamiento de las mujeres. Un estudio sobre hogares productores de arroz en Ecuador*. Cali, Colombia: CIAT.
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Oficina para la Protección Financiera del Consumidor. (2015). *Un conjunto de herramientas de empoderamiento financiero para profesionales de servicios sociales*. Recuperado de https://files.consumerfinance.gov/f/201603_cfpb_your-money-your-goals_toolkit_spanish.pdf
- Osorio, C. (2014). *Transferencia Condicionada en América Latina 1990 - 2010* (Tesis doctoral). Universitat Pompeu Fabra, Barcelona. Recuperado de <https://bit.ly/2Ya8nhK>
- Oxfam. (2017). *Empoderamiento económico de las mujeres*. Recuperado de <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620269/gt-framework-womens-economic-empowerment-180118-es.pdf>



- Paredes, M. (2013). *Inclusión financiera de las mujeres rurales jóvenes: balance de políticas públicas y programas de desarrollo*. Recuperado de <http://repositorio.iep.org.pe/handle/IEP/26>
- Paredes, N. (2013). *Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las beneficiarias del distrito de San Juan de Salinas - Azángaro - Puno* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano Puno, Puno.
- Policastro, B. (2014). *Alcances de la política social en la construcción de la ciudadanía de las mujeres: el caso de la Tarjeta Alimentaria y la Asignación Universal por hijo la Protección Social en la Pampa*. Universidad Nacional de la Pampa. Recuperado de <https://bit.ly/3fx0JnB>
- Ramos, D. (2016). Autoestima personal y colectiva: Asociación con la identidad étnica en los brasileños. *Anuario de Psicología*, 46(2), 74–82. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/view/317314>
- Roca, I., y Rojas, B. (2002). Pobreza y exclusión social : una aproximación al caso peruano. *Institut Français d'Études Andines*, 31(3), 699–724.
- Rodríguez, A., y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, 82, 179–200.
- Rodriguez, C. (2011). *Programa de Transferencias Condicionadas de ingreso e igualdad ¿ por donde anda America Latina?*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Rossel, C., Courtoisie, D., & Marsiglia, M. (2014). *Programas de Transferencias, condicionalidades y derechos de la infancia. Apuntes a partir del caso de Uruguay*. Santiago de Chile: CEPAL.



- Rowlands, J. (2015). *El empoderamiento a examen*. Recuperado de <https://www.academia.cat/files/425-8232-DOCUMENT/comunidadvirtual.pdf>
- Santana, M. E., Kauffer, E., y Zapata, E. (2006). El empoderamiento de las mujeres desde una lectura feminista de la Biblia: el caso de la CODIMUJ en Chiapas. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, 13(40), 69–106. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v13n40/v13n40a3.pdf>
- Sicha, J. (2018). *Nivel de autoestima en mujeres beneficiarias del programa nacional de apoyo directo a los mas pobres "JUNTOS", del AA-HH los licenciados de las Fuerzas Armadas, del distrito de San Juan Bautista Ayacucho-2017* (Tesis de licenciatura). Universidad Catolica los Angeles Chimbote, Ayacucho, Perú. Recuperado de <https://bit.ly/3dcg37x>
- Silva, R. C., & Stampini, M. (2018). *¿ Cómo funciona el programa JUNTOS ?, Mejores practicas en la implemntacion de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en Amaerica Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.18235/0001144>
- Streuli, N. (2012). *Children ' s Experiences of Juntos , a Conditional Cash Transfer Scheme in Peru*. Recuperado de <http://www.ninosdelmilenio.org/wp-content/uploads/2012/10/wp78.pdf>
- Tejerina, L., & Pizano, V. (2016). *Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas e Inclusión Financiera*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Programas-de-transferencias-monetarias-condicionadas-e-inclusi%C3%B3n-financiera.pdf>
- Tene, E. F. (2018). *El desarrollo humano y social*. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/328126666>



- UNESCO. (2014). *Indicadores de género para medios de comunicación. Marco de indicadores para evaluar la sensibilidad en materia de género en las operaciones y contenidos mediáticos*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=SWDBBwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Urzelai, R. (2014). *El empoderamiento de las mujeres. La ruta para una vida equitativa y segura*. Recuperado de <https://bit.ly/3edt5D7>
- Vadillo, J. (19 de agosto de 2018). Con más de dos millones de beneficiarios, la próxima meta del Programa social MIDIS es llegar a las zonas altoandinas y amazónicas. JUNTOS cumple 13 años promoviendo el acceso a la salud y la educación. Ha añadido el control de la ane. *El Peruano*. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia-una-historia-juntos-71198.aspx>
- Valdivia, O. R. (2017). *Participación y empoderamiento de las mujeres beneficiarias del programa JUNTOS, distrito de Namora, 2016* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1438>
- Valenzuela, C. (10 de abril 2018). INEI: Pobreza en el Perú disminuyó 1.2 % en 2018. *Perù21*. Recuperado de <https://peru21.pe/economia/pobreza-peru-disminuyo-1-2-puntos-2018-inei-nndc-471162-noticia/>
- Vargas, I. R. (2018). *Análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la intervención de un Programa de Transferencias Condicionadas: el caso de las usuarias del programa JUNTOS* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/11907>



- Vargas Machura, E. (2014). *Corresponsabilidad y Articulación: una mirada a los pilares de gestión del programa JUNTOS*. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5801/MAC HUCA_GUERRERO_ELIZABETH_CORRESPONSABILIDAD_JUNTOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vargas, R. (2011). *Impacto de los Programas de Transferencia Condicionada sobre el empoderamiento de las mujeres: un análisis de género al programa JUNTOS del Perú*. Perú: CARE.
- Villatoro, P. (2005). *Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas: experiencias en América Latina*. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/28093167>

ANEXO

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍNDICE
VARIABLE X Programa de Transferencia Condicionada (JUNTOS)	Beneficios que ofrece	Tipo de beneficios que ofrece	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivo monetario (asignación económica) - Capacitación en el uso de tarjetas bancarias - Capacitación y/o orientación en temas familia y salud
		Participación de la mujer en la estrategia de corresponsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Asiste a su control pre y post natal - Cumple con los controles de crecimiento y desarrollo de sus hijos. - Matricula y garantiza la asistencia de sus hijos a la escuela.
	Estrategia de implementación	Seguimiento al cumplimiento de la corresponsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Visita de gestores locales a domicilio. - Gestores locales monitorean al uso de servicios (salud y educación). - Orientación y acompañamiento familiar para el cumplimiento de la corresponsabilidad.

<p>VARIABLE Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER</p>	<p>Dimensión personal, social y económica del empoderamiento.</p>	<p>Dimensión personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Autonomía y seguridad. - Toma de decisiones - Autoestima - Desarrollar conocimientos - Ampliar grupo de amistades - Le posibilita tener mayor participación en espacios sociales y puede orientar a otras mujeres de comunidad
		<p>Dimensión social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones - Acceso a servicios - Ejercicio de ciudadanía - Tener conocimientos para educar y cuidar mejor a sus hijos - Hacer uso de sus derechos en los establecimientos de salud y educación
		<p>Dimensión económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Administración del ingreso (control sobre el ingreso) - Destino del ingreso - Distribución del ingreso para la satisfacción de necesidades básicas. - Aprendió a tener independencia económica y seguridad en la toma de decisiones.

MATRIZ DE CONSISTENCIA
TITULO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA CONDICIONADA (JUNTOS)
Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DEL DISTRITO DE CUPU, 2019

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del Distrito de Cupu - 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la relación entre implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupu - 2019.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Existe una relación significativa entre la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupu.</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN El tipo de investigación es descriptivo – correlacional.</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO ¿Los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del Distrito de Cupu - 2019?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS -Identificar la relación de los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupu - 2019.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS Los beneficios que ofrece la implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupu - 2019.</p>	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN El diseño de investigación es el No experimental de corte transversal.</p>
<p>¿Las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del Distrito de Cupu - 2019?</p>	<p>-Analizar la relación de las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS y el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupu - 2019.</p>	<p>Las estrategias de implementación del Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS se relaciona de manera significativa con el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del distrito de Cupu - 2019.</p>	<p>MÉTODO La investigación es método que se utilizara para el presente estudio es el método hipotético deductivo, desde el enfoque cuantitativo.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL-2019**

TITULO: “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA CONDICIONADA (JUNTOS) Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DEL DISTRITO DE CUPI - 2019”

El presente cuestionario escala tipo Likert, está dirigido a las beneficiarias del Programa de Transferencia Condicionada Juntos del distrito de Cupu, el cual será de mucha utilidad para conocer la realidad de las beneficiarias. Así mismo servirá para mejorar e innovar algunos aspectos en cuanto a la implementación del programa. Por lo tanto, se le pide encarecidamente responder con la mayor sinceridad.

INSTRUCCIONES:

-Marca con una X una de las alternativas. -Todas las preguntas deben ser respondidas.

VARIABLE X: PROGRAMA DE TRANSFERENCIA CONDICIONADA (JUNTOS)		Casi nunca (1)	Nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
DIMENSION I: BENEFICIOS QUE OFRECE						
INDICADOR 1: Tipo de beneficios que ofrece						
1	Recibo incentivo monetario (asignación económica) del programa JUNTOS.					
2	El programa realiza capacitaciones en el uso de tarjetas bancarias.					
3	El programa realiza capacitación y/o orientación en temas de familia y salud.					
4	El programa realiza Acompañamiento familiar en salud, nutrición y relaciones sociales.					
DIMENSION II: ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN						
INDICADOR 1: Participación de la mujer en la estrategia de corresponsabilidad						
5	Asiste a su control pre y post natal					
6	Cumple con los controles de crecimiento y desarrollo de sus hijos.					
7	Matricula y garantiza la asistencia de sus hijos a la escuela					
8	Considera usted que los varones también deberían participar en el cumplimiento de corresponsabilidad.					
INDICADOR 2: Seguimiento al cumplimiento de la corresponsabilidad						
9	Recibió visita de gestores locales en su domicilio.					
10	Gestores locales monitorean al uso de servicios (salud y educación).					
11	Recibió orientación y acompañamiento para el cumplimiento de la corresponsabilidad.					



VARIABLE Y: EMPODERAMIENTO DE LA MUJER		Casi nunca (1)	Nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
DIMENSION I: PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA DEL EMPODERAMIENTO.						
INDICADOR 1: Dimensión personal						
12	El programa JUNTOS le ayuda en su autonomía y seguridad.					
13	El programa fortalece su toma de decisiones.					
14	El programa le ayuda en su autoestima.					
15	El programa le permite desarrollar conocimiento en el uso y acceso a los sistemas financieros					
16	El programa le permite ampliar grupo de amistades					
17	El programa le posibilita tener mayor participación en espacios sociales y puede orientar a otras mujeres de su comunidad.					
INDICADOR 2: Dimensión social						
18	El programa les posibilita el Acceso a servicios (salud, educación)					
19	El programa le posibilita en el ejercicio de ciudadanía (DNI)					
20	El programa le posibilita tener conocimientos para educar y cuidar mejor a sus hijos					
21	El programa le posibilita hacer uso de sus derechos en los establecimientos de salud y educación					
INDICADOR 3: Dimensión económica						
22	El programa le permite la administración del ingreso (control sobre el ingreso)					
23	El programa le posibilita tomar decisiones en cuanto al destino del ingreso (en qué y cómo gastarlo)					
24	El programa le permite la distribución del ingreso para la satisfacción de necesidades básicas (compra de alimentos, ropa, útiles escolares, etc.)					
25	El programa le posibilita tener independencia económica y seguridad en la toma de decisiones.					